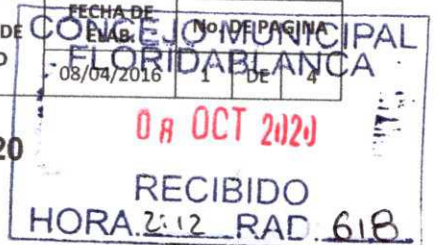


 <b>DTTF</b> <small>DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA</small>	<b>DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA</b>	 <small>GOBIERNO DE FLORIDABLANCA</small>	 <b>unidos avanzamos</b> <small>ALCALDE MIGUEL MORENO</small>	
<b>PROYECTO DE ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO</b>		<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>PROCESO</b>
		150	6.0	Financiera
		<b>GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="1154 338 1284 376"> <b>FECHA DE ELAB.</b> 08/04/2016 </td> <td data-bbox="1284 338 1458 376"> <b>No. DE PAGINA</b> 1 DE 4 </td> </tr> </table>	
<b>FECHA DE ELAB.</b> 08/04/2016	<b>No. DE PAGINA</b> 1 DE 4			

PROYECTO DE ACUERDO No

DE 2020

( )



**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020**

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA SANTANDER**, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el estatuto orgánico de presupuesto, Acuerdo Municipal 026 de 2019, Acuerdo Municipal 022 de 2019, Decreto N. 0628 del 02 de diciembre de 2019 y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Acuerdo 01 de 2018, del Concejo Municipal de Floridablanca, establece en su Artículo Primero que: "La Dirección de Tránsito de Floridablanca es un establecimiento público del Orden Municipal, dotado de autonomía administrativa, personería Jurídica y patrimonio propio. Creado mediante Acuerdo No. 018 de 1988, modificados por el Acuerdo 025 de 1990 y 090 de 1995 expedidos por el Concejo Municipal de Floridablanca.
2. Que el artículo 9 del acuerdo 01 de 2018, dispone que el manejo presupuestal de la D.T.T.F., estará sujeto a lo establecido en el Estatuto Orgánico del presupuesto y las normas de carácter municipal que reglamenten la materia.
3. Que el Consejo Directivo de la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca según Acuerdo 007 del 23 de septiembre de 2019, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2020 de la Dirección de Tránsito y Transporte del Municipio de Floridablanca Santander, en la suma de **DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$17.950.500.000)**.
4. Que mediante acuerdo 022 del 26 de noviembre de 2019 el Honorable concejo municipal de Floridablanca aprobó el presupuesto de rentas, recursos de capital y gastos o apropiaciones del municipio de Floridablanca para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, en el cual se encuentra incorporado el presupuesto de la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca.
5. Que mediante Resolución No 1133 del 30 de diciembre de 2019, se liquidó el Presupuesto General adoptado para la Vigencia fiscal 2020, en

 <p><b>DTTF</b> DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA</p>	<p>DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA</p>	 <p>GOBIERNO DE FLORIDABLANCA <b>unidos avanzamos</b> ALCALDE MIGUEL MORENO</p>		
<p><b>PROYECTO DE ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO</b></p>	<p>CÓDIGO</p>	<p>VERSIÓN</p>	<p>PROCESO</p>	
	<p>150</p>	<p>6.0</p>	<p>Financiera</p>	
	<p>GESTIÓN DE CALIDAD</p>	<p>FECHA DE ELAB.</p>	<p>No. DE PAGINA</p>	
		<p>08/04/2016</p>	<p>2</p>	<p>DE</p>

la suma de **DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$17.950.500.000)**.

6. Que, según ejecución de Ingresos y Gastos del Presupuesto aprobado de la entidad con cierre a diciembre 31 de 2019, se registra un Superávit de los recursos provenientes de multas de tránsito por la suma **MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$1.387.637.599)**, sin incluir los recursos correspondientes al 1.7% y excedentes del contrato de concesión No 162 de 2011, según Certificación de la oficina financiera anexa al presente proyecto de acuerdo.
7. Que mediante comunicado externo del mes de Mayo, la Directora General de la DTF solicitó al Consejo municipal de política fiscal – **COMFIS** realizar la distribución de los excedentes financieros de la vigencia 2019, el cual mediante reunión del 22 de mayo, en atención del artículo 172 del acuerdo 026 del 10 de diciembre de 2019, que establece: **“DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES FINANCIEROS. De conformidad con lo establecido en el presente Estatuto, la Secretaria de Hacienda presentará a consideración del COMFIS la propuesta sobre la cuantía y distribución de los excedentes financieros de los establecimientos públicos del orden municipal (Concordancia: Decreto 111 de 1996, art.16, párrafos)”** asignó el 80% a la administración central y el 20% equivalente a la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MCTE (\$277.527.519.80)** a favor de la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca
8. Que la tesorería de la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca mediante comunicación de fecha 29 de Julio de 2020, certificó la disponibilidad de la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MCTE (\$277.527.519.80)** en las cuentas a nombre de la Entidad, los cuales son viables de adicionar al presupuesto general de la DTF de la presente vigencia fiscal.
9. Que mediante decreto 0260 del 29 de Julio de 2020, el alcalde municipal asignó nuevos recursos a favor de la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca en el rubro transferencias corrientes a establecimientos públicos para gastos de funcionamiento, por la suma de **CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES CIENTO DIEZ MIL SETENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$410.110.079)**, los cuales requieren ser adicionados al presupuesto general de la DTF para su respectiva ejecución en la presente vigencia fiscal.
10. Que de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto Decreto 111 de 1996 Artículo 82, la contadora y el Director Administrativo y financiero de la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca, emitieron viabilidad para adicionar lo recursos al Presupuesto General de la entidad según certificación de fecha 29 de Julio de 2020.

 <b>DTTF</b> <small>DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA</small>	<b>DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA</b>	 <small>GOBIERNO DE FLORIDABLANCA</small>	 <b>unidos avanzamos</b> <small>ALCALDE MIGUEL MORENO</small>		
			<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>PROCESO</b>
<b>PROYECTO DE ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO</b>	150	6.0	Financiera		
	<b>GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>FECHA DE ELAB.</b>	<b>No. DE PAGINA</b>		
			08/04/2016	3	DE

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adiciónese el Presupuesto General de la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca para la vigencia fiscal del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2020 por la suma de **SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON OCHO CENTAVOS MCTE (\$687.637.598.8)**, correspondiente a recursos del balance y transferencia para gastos de funcionamiento, según el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
TI.A	INGRESOS CORRIENTES	\$410.110.079,00
TI.A.2	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$410.110.079,00
TI.A.2.6	TRANSFERENCIAS	\$410.110.079,00
TI.A.2.6.1	Transferencias de libre destinación	\$410.110.079,00
TI.B	INGRESOS DE CAPITAL	\$277.527.519,80
TI.B.6	RECURSOS DEL BALANCE	\$277.527.519,80
TI.B.6.2	SUPERAVIT FISCAL	\$277.527.519,80
TI.B.6.2.1	Superávit Fiscal de la Vigencia Anterior	\$277.527.519,80
TI.B.6.2.1.2	Recursos de forzosa inversión (con destinación específica)	\$277.527.519,80
<b>TOTAL ADICION DE INGRESOS</b>		<b>\$687.637.598,80</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** Con fundamento en el artículo anterior, incorpórese y aprópiase, en el presupuesto de gastos de la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, por la suma de **SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON OCHO CENTAVOS MCTE (\$687.637.598.8)**, según el siguiente detalle:

RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
--------------------	----------	-------



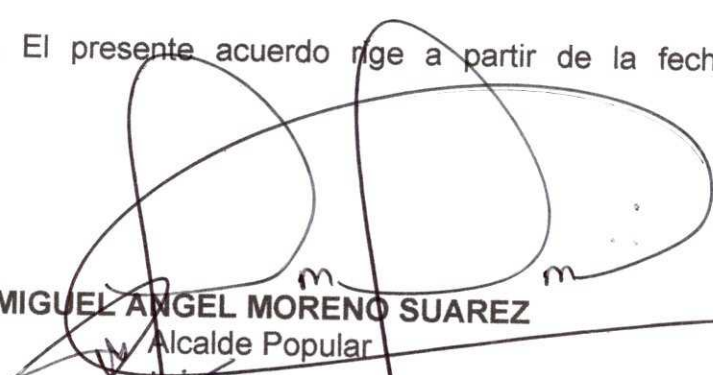
 <b>DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA</b>	 <b>GOBIERNO DE FLORIDABLANCA</b>				
		<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>PROCESO</b>	
<b>PROYECTO DE ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO</b>	150	6.0	Financiera		
	<b>GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>FECHA DE ELAB.</b>	<b>No. DE PAGINA</b>		
			08/04/2016	4 DE 4	

<b>1</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$410.110.079,00</b>
<b>1.1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>\$410.110.079,00</b>
<b>1.1.1</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA</b>	<b>\$410.110.079,00</b>
1.1.1.01	Sueldos personal de nómina	\$410.110.079,00
<b>A</b>	<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>\$277.527.519,80</b>
<b>A.9</b>	<b>SECTOR TRANSPORTE</b>	<b>\$277.527.519,80</b>
<b>A.9.004</b>	<b>DINÁMICA 4. DESARROLLO ECONÓMICO</b>	<b>\$277.527.519,80</b>
<b>A.9.004.035</b>	<b>PLAN DE MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD</b>	<b>\$277.527.519,80</b>
<b>A.9.004.035.001</b>	<b>PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL</b>	<b>\$277.527.519,80</b>
A.9.004.035.001.001	Plan local de seguridad vial	\$277.527.519,80
<b>TOTAL ADICIÓN DE GASTOS</b>		<b>\$687.637.598,80</b>


**ARTICULO TERCERO:** Comunicar del presente acuerdo de Consejo Directivo de la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca a las instancias competentes y darle tramite como Acuerdo Municipal ante el Honorable Concejo Municipal de Floridablanca.

**ARTICULO CUARTO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

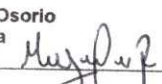


Comuníquese y Cúmplase,



  
**MIGUEL ANGEL MORENO SUAREZ**  
 Alcalde Popular

Proyectado y revisado el documento del presente acto administrativo, este cumple con los requisitos de Ley.

  
**APROBÓ: ALBERTO BARON**  
 Secretario de Hacienda

  
**EVA DEL PILAR PLATA SARMIENTO**  
 Directora de Tránsito y Transporte de Floridablanca.

Proyectó: Maryerlis Osorio Contratista 	Revisó Aspectos Jurídicos Yasmin Rocío Rincón Duarte. JEFE DE OFICINA – SGYJ . DTF 	Revisó y Aprobó: Oliverio Solano Cala. DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO. 
---	--	---

 <b>DTTF</b> <small>DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA</small>	<b>DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA</b>	 <b>unidos avanzamos</b> <small>GOBIERNO DE FLORIDABLANCA ALCALDE MIGUEL MORENO</small>		
<b>EXPOSICIÓN DE MOTIVOS</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>PROCESO</b>	
	150	6.0	Financiera	
	<b>GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>FECHA DE ELAB.</b>	<b>No. DE PAGINA</b>	
		08/04/2016	1 DE	1

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De conformidad con lo previsto en el Estatuto Orgánico del Presupuesto, Acuerdo 026 de 2019, pongo a consideración del Concejo Municipal el presente proyecto de acuerdo **“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020”**

### MODIFICACIONES SOLICITADAS:


Teniendo en cuenta que mediante comunicado externo del mes de Mayo, la DTTF solicitó al Consejo municipal de política fiscal – **COMFIS** realizar la distribución de los excedentes financieros de la vigencia 2019, el cual mediante reunión del 22 de mayo, en atención del artículo 172 del acuerdo 026 del 10 de diciembre de 2019, que establece: **“DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES FINANCIEROS. De conformidad con lo establecido en el presente Estatuto, la Secretaria de Hacienda presentará a consideración del COMFIS la propuesta sobre la cuantía y distribución de los excedentes financieros de los establecimientos públicos del orden municipal (Concordancia: Decreto 111 de 1996, art.16, párrafos)”** asignó el 80% a la administración central y el 20% equivalente a la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MCTE (\$277.527.519.80)** a favor de la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca

Con base en lo anterior y con el fin de atender obligaciones de orden legal, especialmente lo relacionado con planes de tránsito, educación, dotación de equipos y seguridad vial, el Alcalde presenta al Concejo Municipal, las siguientes modificaciones presupuestales, teniendo en cuenta que en todos los casos se han llevado a cabo procedimientos que apuntan a aplicar su ejecución en la vigencia 2020. En este sentido, cabe anotar que la totalidad de los recursos a adicionar se encuentran disponibles para su ejecución.

- Adición presupuestal correspondiente a recursos del balance por la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MCTE (\$277.527.519.80)**

Los recursos que se presentan a consideración del Concejo Municipal, provienen de recursos del balance producto del Superávit de la vigencia 2019 según Certificación de la oficina financiera anexa al presente proyecto de acuerdo, los cuales serán reinvertidos teniendo en cuenta su procedencia.

En el mismo sentido, mediante decreto 0260 del 29 de Julio de 2020, el alcalde municipal asignó nuevos recursos a favor de la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca en el rubro transferencias corrientes a establecimientos públicos para gastos de funcionamiento, por la suma de **CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES CIENTO DIEZ MIL SETENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$410.110.079)**, por lo que se requiere la siguiente modificación:

 <b>DTTF</b> <small>DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA</small>	<b>DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA</b>	 <b>unidos avanzamos</b> <small>GOBIERNO DE FLORIDABLANCA ALCALDE MIGUEL MORENO</small>		
<b>EXPOSICIÓN DE MOTIVOS</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>PROCESO</b>	
	150	6.0	Financiera	
	<b>GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>FECHA DE ELAB.</b>	<b>No. DE PAGINA</b>	
		08/04/2016	1 DE	1

- Adición presupuestal correspondiente a transferencias para gastos de funcionamiento por la suma de **CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES CIENTO DIEZ MIL SETENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$410.110.079)**

**LEGALIDAD**

- Decreto 111 de 1996, Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto"
- Acuerdo Municipal 022 de 2019, Por medio del cual se aprueba el presupuesto de rentas, recursos de capital y ley de apropiaciones del municipio de Floridablanca para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.
- Acuerdo Municipal 031 de 2019, Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio De Floridablanca.

La Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca certificó la disponibilidad de los recursos en las cuentas a nombre de la Entidad, para que puedan ser adicionados al Presupuesto general de Rentas y Gastos de la entidad para la presente vigencia fiscal.

En virtud de lo anterior, presento al Concejo Municipal el proyecto de Acuerdo **"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020"**, y muy respetuosamente solicito su análisis, estudio, discusión y posterior aprobación de este importante proyecto.

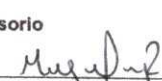


Atentamente,



  
**MIGUEL ANGEL MORENO SUAREZ**  
 Alcalde Popular

Proyectado y revisado el documento del presente acto administrativo, este cumple con los requisitos de Ley.

  
**APROBÓ: ALBERTO BARON**  
 Secretario de Hacienda

  
**EVA DEL PILAR PLATA SARMIENTO**  
 Directora de Tránsito y Transporte de Floridablanca.

Proyectó: Maryerlis Osorio Contratista 	Revisó Aspectos Jurídicos Yasmin Rocio Rincón Duarte. JEFE DE OFICINA – SGYJ . DTF 	Revisó y Aprobó: Oliverio Solano Cala. DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO. 
---	--	---

 <b>DTTF</b> DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA	 <b>unidos</b> avanzamos GOBIERNO DE FLORIDABLANCA ALCALDE MIGUEL MORENO		
	<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>PROCESO</b>
	150	6.0	Financiera
	<b>GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>FECHA DE ELAB.</b>	<b>No. DE PAGINA</b>
08/04/2016		1	DE 4

**PROYECTO DE ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO**



**PROYECTO DE ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No  
(03 DE AGOSTO DE 2020)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA**, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 9 y 16 del acuerdo No. 001 de 2018 del Concejo Municipal de Floridablanca y demás normas concordantes, y,



**CONSIDERANDO:**

1. Que el Acuerdo 01 de 2018, del Concejo Municipal de Floridablanca, establece en su Artículo Primero que: "La Dirección de Tránsito de Floridablanca es un establecimiento público del Orden Municipal, dotado de autonomía administrativa, personería Jurídica y patrimonio propio. Creado mediante Acuerdo No. 018 de 1988, modificados por el Acuerdo 025 de 1990 y 090 de 1995 expedidos por el Concejo Municipal de Floridablanca.
2. Que el artículo 9 del acuerdo 01 de 2018, dispone que el manejo presupuestal de la D.T.T.F., estará sujeto a lo establecido en el Estatuto Orgánico del presupuesto y las normas de carácter municipal que reglamenten la materia.
3. Que el Consejo Directivo de la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca según Acuerdo 007 del 23 de septiembre de 2019, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2020 de la Dirección de Tránsito y Transporte del Municipio de Floridablanca Santander, en la suma de **DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$17.950.500.000)**.
4. Que mediante acuerdo 022 del 26 de noviembre de 2019 el Honorable concejo municipal de Floridablanca aprobó el presupuesto de rentas, recursos de capital y gastos o apropiaciones del municipio de Floridablanca para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, en el cual se encuentra incorporado el presupuesto de la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca.
5. Que mediante Resolución No 1133 del 30 de diciembre de 2019, se liquidó el Presupuesto General adoptado para la Vigencia fiscal 2020, en

	DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA	 <b>unidos</b> GOBIERNO DE FLORIDABLANCA ALCALDE MIGUEL MORENO			
<b>PROYECTO DE ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO</b>		<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>PROCESO</b>	
		150	6.0	Financiera	
		<b>GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>FECHA DE ELAB.</b>	<b>No. DE PAGINA</b>	
			08/04/2016	2	DE

la suma de **DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$17.950.500.000)**.

6. Que, según ejecución de Ingresos y Gastos del Presupuesto aprobado de la entidad con cierre a diciembre 31 de 2019, se registra un Superávit de los recursos provenientes de multas de tránsito por la suma **MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$1.387.637.599)**, sin incluir los recursos correspondientes al 1.7% y excedentes del contrato de concesión No 162 de 2011, según Certificación de la oficina financiera anexa al presente proyecto de acuerdo.
7. Que mediante comunicado externo del mes de Mayo, la Directora General de la DTF solicitó al Consejo municipal de política fiscal – **COMFIS** realizar la distribución de los excedentes financieros de la vigencia 2019, el cual mediante reunión del 22 de mayo, en atención del artículo 172 del acuerdo 026 del 10 de diciembre de 2019, que establece: **"DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES FINANCIEROS. De conformidad con lo establecido en el presente Estatuto, la Secretaria de Hacienda presentará a consideración del COMFIS la propuesta sobre la cuantía y distribución de los excedentes financieros de los establecimientos públicos del orden municipal (Concordancia: Decreto 111 de 1996, art.16, parágrafos)"** asignó el 80% a la administración central y el 20% equivalente a la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MCTE (\$277.527.519.80)** a favor de la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca
8. Que la tesorería de la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca mediante comunicación de fecha 29 de Julio de 2020, certificó la disponibilidad de la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MCTE (\$277.527.519.80)** en las cuentas a nombre de la Entidad, los cuales son viables de adicionar al presupuesto general de la DTF de la presente vigencia fiscal.
9. Que mediante decreto 0260 del 29 de Julio de 2020, el alcalde municipal asignó nuevos recursos a favor de la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca en el rubro transferencias corrientes a establecimientos públicos para gastos de funcionamiento, por la suma de **CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES CIENTO DIEZ MIL SETENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$410.110.079)**, los cuales requieren ser adicionados al presupuesto general de la DTF para su respectiva ejecución en la presente vigencia fiscal.
10. Que de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto Decreto 111 de 1996 Artículo 82, la contadora y el Director Administrativo y financiero de la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca, emitieron viabilidad para adicionar los recursos al Presupuesto General de la entidad según certificación de fecha 29 de Julio de 2020.

 <b>DTTF</b> DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA	 <b>unidos</b> GOBIERNO DE FLORIDABLANCA ALCALDE MIGUEL MORENO			
	<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>PROCESO</b>	
	150	6.0	Financiera	
	<b>GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>FECHA DE ELAB.</b>	<b>No. DE PAGINA</b>	
<b>PROYECTO DE ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO</b>			08/04/2016	3 DE 4

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adiciónese el Presupuesto General de la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca para la vigencia fiscal del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2020 por la suma de **SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON OCHO CENTAVOS MCTE (\$687.637.598.8)**, correspondiente a recursos del balance y transferencia para gastos de funcionamiento, según el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
TI.A	INGRESOS CORRIENTES	\$410.110.079,00
TI.A.2	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$410.110.079,00
TI.A.2.6	TRANSFERENCIAS	\$410.110.079,00
TI.A.2.6.1	Transferencias de libre destinación	\$410.110.079,00
TI.B	INGRESOS DE CAPITAL	\$277.527.519,80
TI.B.6	RECURSOS DEL BALANCE	\$277.527.519,80
TI.B.6.2	SUPERAVIT FISCAL	\$277.527.519,80
TI.B.6.2.1	Superávit Fiscal de la Vigencia Anterior	\$277.527.519,80
TI.B.6.2.1.2	Recursos de forzosa inversión (con destinación específica)	\$277.527.519,80
<b>TOTAL ADICION DE INGRESOS</b>		<b>\$687.637.598,80</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** Con fundamento en el artículo anterior, incorpórese y aprópiese, en el presupuesto de gastos de la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, por la suma de **SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON OCHO CENTAVOS MCTE (\$687.637.598.8)**, según el siguiente detalle:

RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
--------------------	----------	-------

<b>DTTF</b> DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA	<b>unidos</b> GOBIERNO DE FLORIDABLANCA ALCALDE MIGUEL MORENO	
	<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>
	150	6.0
	<b>PROCESO</b>	<b>Financiera</b>
<b>PROYECTO DE ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO</b>		<b>FECHA DE ELAB.</b>
<b>GESTIÓN DE CALIDAD</b>	08/04/2016	<b>No. DE PAGINA</b>
	4	DE 4

<b>1</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$410.110.079,00</b>
<b>1.1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>\$410.110.079,00</b>
<b>1.1.1</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA</b>	<b>\$410.110.079,00</b>
1.1.1.01	Sueldos personal de nómina	\$410.110.079,00
<b>A</b>	<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>\$277.527.519,80</b>
<b>A.9</b>	<b>SECTOR TRANSPORTE</b>	<b>\$277.527.519,80</b>
<b>A.9.004</b>	<b>DINÁMICA 4. DESARROLLO ECONÓMICO</b>	<b>\$277.527.519,80</b>
<b>A.9.004.035</b>	<b>PLAN DE MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD</b>	<b>\$277.527.519,80</b>
<b>A.9.004.035.001</b>	<b>PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL</b>	<b>\$277.527.519,80</b>
A.9.004.035.001.001	Plan local de seguridad vial	\$277.527.519,80
<b>TOTAL ADICIÓN DE GASTOS</b>		<b>\$687.637.598,80</b>

**ARTICULO TERCERO:** Comunicar del presente acuerdo de Consejo Directivo de la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca a las instancias competentes y darle trámite como Acuerdo Municipal ante el Honorable Concejo Municipal de Floridablanca.

**ARTICULO CUARTO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE,**


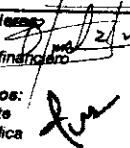
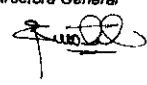
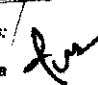
Dado en Floridablanca a los



Presentado por,



**EVA DEL PILAR PLATA SARMIENTO**  
Directora DTF

Proyectado y revisado el documento del presente acto administrativo, este cumple con los requisitos de Ley.

<b>Proyectó:</b> Laura Marcela Beyona Gómez Contratista oficina adm y financiera	<b>Revisó aspectos financieros:</b> Oliverio Solano Cala Director Administrativo y financiero	<b>Aprobó:</b> Eva del pilar Plata Sarmiento Directora General
		
	<b>Revisó aspectos jurídicos:</b> Yasmin rocío rincón duarte Secretaria General y jurídica	
		

 <b>DTTF</b> DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA	 <b>unidos</b> GOBIERNO DE FLORIDABLANCA ALCALDE MIGUEL MORENO		
	CÓDIGO	VERSIÓN	PROCESO
	150	6.0	Financiera
<b>EXPOSICIÓN DE MOTIVOS</b>	GESTIÓN DE CALIDAD	FECHA DE ELAB.	No. DE PAGINA
		08/04/2016	1 DE 1

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De conformidad con lo previsto en el Estatuto Orgánico del Presupuesto, Acuerdo 026 de 2019, pongo a consideración del Consejo Directivo de la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca el presente proyecto de acuerdo **"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020"**

### MODIFICACIONES SOLICITADAS:



Teniendo en cuenta que mediante comunicado externo del mes de Mayo, la DTF solicitó al Consejo municipal de política fiscal – **COMFIS** realizar la distribución de los excedentes financieros de la vigencia 2019, el cual mediante reunión del 22 de mayo, en atención del artículo 172 del acuerdo 026 del 10 de diciembre de 2019, que establece: **"DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES FINANCIEROS. De conformidad con lo establecido en el presente Estatuto, la Secretaria de Hacienda presentará a consideración del COMFIS la propuesta sobre la cuantía y distribución de los excedentes financieros de los establecimientos públicos del orden municipal (Concordancia: Decreto 111 de 1996, art.16, párrafos)"** asignó el 80% a la administración central y el 20% equivalente a la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MCTE (\$277.527.519.80)** a favor de la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca

Con base en lo anterior y con el fin de atender obligaciones de orden legal, especialmente lo relacionado con planes de tránsito, educación, dotación de equipos y seguridad vial, la Directora General presenta al Consejo Directivo de la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca, las siguientes modificaciones presupuestales, teniendo en cuenta que en todos los casos se han llevado a cabo procedimientos que apuntan a aplicar su ejecución en la vigencia 2020. En este sentido, cabe anotar que la totalidad de los recursos a adicionar se encuentran disponibles para su ejecución.

- Adición presupuestal correspondiente a recursos del balance por la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MCTE (\$277.527.519.80)**

Los recursos que se presentan a consideración del Consejo Directivo, provienen de recursos del balance producto del Superávit de la vigencia 2019 según Certificación de la oficina financiera anexa al presente proyecto de acuerdo, los cuales serán reinvertidos teniendo en cuenta su procedencia.

En el mismo sentido, mediante decreto 0260 del 29 de Julio de 2020, el alcalde municipal asignó nuevos recursos a favor de la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca en el rubro transferencias corrientes a establecimientos públicos para gastos de funcionamiento, por la suma de **CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES CIENTO DIEZ MIL SETENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$410.110.079)**, por lo que se requiere la siguiente modificación:

 <b>DTTF</b> DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA	 <b>unidos</b> GOBIERNO DE FLORIDABLANCA ALCALDE MIGUEL MORENO			
	CÓDIGO	VERSIÓN	PROCESO	
	150	6.0	Financiera	
	GESTIÓN DE CALIDAD	FECHA DE ELAB.	No. DE PAGINA	
<b>EXPOSICIÓN DE MOTIVOS</b>			08/04/2016	1 DE 1

- Adición presupuestal correspondiente a transferencias para gastos de funcionamiento por la suma de **CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES CIENTO DIEZ MIL SETENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$410.110.079)**


#### LEGALIDAD

- Decreto 111 de 1996, Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto"
- Acuerdo Municipal 022 de 2019, Por medio del cual se aprueba el presupuesto de rentas, recursos de capital y ley de apropiaciones del municipio de Floridablanca para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.
- Acuerdo Municipal 031 de 2019, Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio De Floridablanca.

La Tesorería de la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca certificó la disponibilidad de los recursos en las cuentas a nombre de la Entidad, para que puedan ser adicionados al Presupuesto general de Rentas y Gastos de la entidad para la presente vigencia fiscal.

En virtud de lo anterior, presento al Consejo Directivo el proyecto de Acuerdo **"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020"**, y muy respetuosamente solicito su análisis, estudio, discusión y posterior aprobación de este importante proyecto.



Atentamente,



**EVA DEL PILAR PLATA SARMIENTO**  
Directora DTTF

Proyectado y revisado el documento del presente acto administrativo, este cumple con los requisitos de Ley.

<b>Proyectó:</b> Laura Marcela Beyona Gómez Contretista oficina adm y financiera	<b>Revisó aspectos financieros:</b> Oliverio Solano Cala Director Administrativo y financiero	<b>Aprobó:</b> Eva del pilar Plata Sarmiento Directora General
--	---	--

 <b>DTTF</b> <small>DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA</small>	<b>DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA</b>	 <b>unidos avanzamos</b> <small>GOBIERNO DE FLORIDABLANCA ALCALDE MIGUEL MORENO</small>				
<b>CERTIFICACIÓN</b>		<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>PROCESO</b>		
		150	6.0	Financiera		
		<b>GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>FECHA DE ELAB.</b>		<b>No. DE PAGINA</b>	
			08/04/2016	1	DE	1

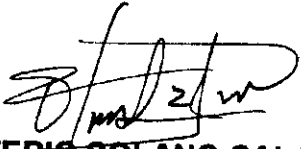
**EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO Y LA CONTADORA DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA.**

**CERTIFICAN**

Que en cumplimiento del artículo 82 del Decreto 111 de 1996, se emite certificación de la disponibilidad de los recursos para la incorporación de la adición en el presupuesto General de la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca para la vigencia fiscal 2020, por la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MCTE (\$277.527.519.80)** los cuales se encuentran en las diferentes cuentas Bancarias a nombre de la entidad.

Así mismo certifico que dicha disponibilidad se refleja en los Estados financieros de la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca.

Dada en Floridablanca Santander a los veintinueve (29) día del mes de Julio de 2020.

  
**OLIVERIO SOLANO CALA**  
 Director Administrativo y financiero

  
**ALBA SOFIA GUERRERO BARAJAS**  
 Contadora DTF

Proyectó: LAURA MARCELA BAYONA GÓMEZ  
 Contratista Oficina Administrativa y Financiera DTF

Síganos en: **Twitter:** @DTFloridablanca  
**Facebook:** Alcaldía Floridablanca – Oficial

Calle 9 N. 8 – 14 / Floridablanca  
 PBX: (57-7) 6 497871 FAX: (57- 7) 6 488598  
**EMERGENCIAS: 6485066**

[www.transitofloridablanca.gov.co](http://www.transitofloridablanca.gov.co)  
[info@transitofloridablanca.gov.co](mailto:info@transitofloridablanca.gov.co)  
 Colombia – Santander



CÓDIGO  
DA - F - 300

Alcaldía Municipal  
de Floridablanca

VERSIÓN

00

**ACTA**

**SECRETARÍA DE HACIENDA**

**PROCESO: MANEJO DE LAS FINANZAS PUBLICAS**

**CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA FISCAL COMFIS**

**ACTA NO. 022 -2020**

**FECHA:** Floridablanca, MAYO 22 de 2020  
**HORA:** 8:10 A.M..  
**LUGAR:** Reunión Virtual Utilizando medios Tecnológicos

*En el Municipio de FLORIDABLANCA siendo 8:10 A.M de la mañana del día 22 de MAYO de 2020, Virtualmente utilizando medios tecnológicos se reunieron:*

Dr. IVAN ANDRES VEGA MOLINA	Delegado por el señor Alcalde Municipal
Dr. ALBERTO BARON	Secretaria de Hacienda
Dr. OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO	Secretario General
Dr. EFRAÍN AUGUSTO MARÍN ARIZA	Jefe Oficina de Planeación
Dr. JIRSÓN AGUILLÓN RAMÍREZ	Tesorero General
Dra. SANDRA CALDERON ALMEYDA	Profesional Área de Presupuesto
Dra. CANDY PABON RODRIGUEZ	Profesional Área de Contabilidad.
Dra. GERARDO RAMOS CERDAS.	Profesional Especializado

**INVITADOS ESPECIALES:**

EVA DEL PILAR PLATA SARMIENTO      Directora de Tránsito y Transporte de Floridablanca

**ORDEN DEL DIA**

- 1 Llamado a lista y verificación de quórum.
2. Distribución de Excedentes Financieros de la Dirección de Transito de Floridablanca conformidad con lo establecido en el Artículo 172 del acuerdo 026 de 2019 que estipula: la Secretaria de Hacienda presentara a consideración del COMFIS la propuesta sobre la cuantía y distribución de los excedentes Financieros de los Establecimientos públicos del orden Municipal (Concordancia con el Decreto 11 de 1996 artículo 16 parágrafos. Y Autorizaciones a la D.T.T.F. para contratar créditos de Tesorería con la banca nacional pública o Privada.
3. Propositiones y varios.

**DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA**

1. Verificación de quórum.  
Se llamó a lista y se verifico que existe quórum para deliberar y tomar decisiones.

El señor Presidente del COMFIS Dr. IVAN ANDRES VEGA MOLINA somete a consideración el orden del día el cual es aprobado por unanimidad.

FECHA	REVISOR	FECHA	APROBADO	FECHA
ENERO 2014	RESPONSABLE DEL PROCESO	ENERO 2014	EQUIPO DIRECTIVO MECI	30 ENERO 2014



ACTA NO. 22

SECRETARÍA DE HACIENDA

PROCESO: MANEJO DE LAS FINANZAS PUBLICAS

CITACION CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA FISCAL COMFIS

Don la presente me permito convocar al Consejo de Política Fiscal representado en el Comité de Hacienda Municipal, con el objeto de tratar el siguiente punto:

Dr. IVAN ANDRES VEGA MOLINA  
Delegado por el señor Alcalde Municipal

Dr. ALBERTO BARON  
Secretaria de Hacienda

Dr. OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO  
Secretario General

Dr. EFRAÍN AUGUSTO MARÍN ARIZA  
Jefe Oficina de Planeación

Dr. JIRSÓN AGUILLÓN RAMÍREZ  
Tesorero General

Dra. SANDRA CALDERON ALMEYDA  
Profesional Área de Presupuesto

Dra. CANDY PABON RODRIGUEZ  
Profesional Área de Contabilidad

Dra. GERARDO RAMOS CERDAS  
Profesional E HACIENDA

INVITADOS ESPECIALES:

Dra. EVA DEL PILAR PLATA SARMIENTO  
Directora de Tránsito y Transporte de Floridablanca

FECHA ENERO 2014	FECHA ENERO 2014	REVISOR RESPONSABLE DEL PROCESO	FECHA ENERO 2014	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO MEC	FECHA 30 ENERO 2014
---------------------	---------------------	------------------------------------	---------------------	--------------------------------	------------------------



ACTA

SECRETARÍA DE HACIENDA

PROCESO: MANEJO DE LAS FINANZAS PUBLICAS

Los créditos de tesorería de que trata este artículo no podrán convertirse en fuente para financiar adiciones en el presupuesto de gastos.

Parágrafo 1. Los Ingresos corrientes a que se hace referencia en este artículo son aquellos de que tratan las normas presupuestales aplicables a las entidades territoriales y sus descentralizadas.

Parágrafo 2. Los créditos de tesorería que las entidades territoriales y las descentralizadas hayan contratado en esta vigencia fiscal y antes de la expedición del presente Decreto Legislativo, podrán pagarse con otros créditos de que trata este artículo.

Que el Acuerdo 026 de 2019 Estatuto Orgánico Del Presupuesto en su Artículo 22 Numeral 7 establece: "Aprobar el presupuesto Anual y sus modificaciones de las Empresas Industriales y comerciales del Estado o Asimiladas o delegar de conformidad en lo previsto en el presente estatuto en sus juntas directivas la Aprobación o Modificación.

ARTICULO 172. DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES FINANCIEROS. De conformidad con lo establecido en el presente Estatuto, la Secretaria de Hacienda presentará a consideración del COMFIS la propuesta sobre la cuantía y distribución de los excedentes financieros de los establecimientos públicos del orden municipal (Concordancia: Decreto 111 de 1996, art. 16, párrafos).

Basado en lo anterior solicito al COMFIS:

SE CONCEPTÚE POSITIVAMENTE SOBRE LOS EXCEDENTES FIANCIEROS ASI:

- Conceptuar positivamente sobre la Distribución que debe hacer el COMFIS del 100% de los Excedente Financieros ASI: Asignase el 80% que equivale MIL CIENTO DIEZ MIL MILLONES CIENTO DIEZ MIL SETENTA Y NUEVE PESO CON 20 CENTAVOS MCTE (\$1.110.110.079.20) a la administración central los que deberán ser consignados a la Tesorería General del Municipio Floridablanca quien los incorporara al Presupuesto General de Ingreso, Rentas y recursos de capital y Gastos o apropiaciones para la vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 y el 20% equivalente a la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VENTISIETE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS CON 80 CENTAVOS MCTE (\$277.527.519.80) se destinara para la entidad generadora Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca.
- Conceptuar positivamente Para que los recursos anteriormente mencionado se ADICIONEN al Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos o Apropiaciones del Municipio de Floridablanca para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, por la suma de MIL CIENTO DIEZ MIL MILLONES CIENTO DIEZ MIL SETENTA Y NUEVE PESO CON 92 CENTAVOS MCTE (\$1.110.110.079.20) y a la Dirección de Transito de Floridablanca por la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VENTISIETE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS CON 80 CENTAVOS MCTE (\$277.527.519.80).

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA ENERO 2014	REVISÓ RESPONSABLE DEL PROCESO	FECHA ENERO 2014	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA 30 ENERO 2014
------------------------	---------------------	-----------------------------------	---------------------	---------------------------------	------------------------



## ACTA

SECRETARÍA DE HACIENDA

PROCESO: MANEJO DE LAS FINANZAS PUBLICAS

Que el Artículo 16 del Decreto 111 de 1.996 en su ARTICULO 16. Estipula: **UNIDAD DE CAJA** Con el recaudo de todas las rentas y recursos de capital se atenderá el pago oportuno de las apropiaciones autorizadas en el Presupuesto General de la Nación.

**PARAGRAFO 1o.** Los excedentes financieros de los establecimientos públicos del orden nacional son de propiedad de la Nación. El Consejo Nacional de Política Económica y Social Conpes, determinará la cuantía que hará parte de los recursos de capital del presupuesto nacional, fijará la fecha de su consignación en la Dirección del Tesoro Nacional y asignará por lo menos el 20% al establecimiento público que haya generado dicho excedente. Se exceptúan de esta norma los establecimientos públicos que administran contribuciones parafiscales.

**CONSIDERACIONES NORMATIVAS Y CONSECUENCIAS DEL ESTADO DE EMERGENCIA ECONOMICA, SOCIAL Y ECOLOGICA.**

Que de conformidad con la declaración conjunta del 27 de marzo de 2020 del presidente del Comité Monetario y Financiero Internacional y la directora gerente del Fondo Monetario Internacional, mencionan: «Estamos en una situación sin precedentes en la que una pandemia mundial se ha convertido en una crisis económica y financiera. Dada la interrupción repentina de la actividad económica, el producto mundial se contraerá en 2020. Los países miembros ya han tomado medidas extraordinarias para salvar vidas y salvaguardar la actividad económica. Pero es necesario hacer más. Se debe dar prioridad al apoyo fiscal focalizado para los hogares y las empresas vulnerables a fin de acelerar y afianzar la recuperación en 2021.

» Que mediante el Decreto 637 del 6 de mayo de 2020 se declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional por el término de treinta (30) días calendario, con el fin de conjurar la grave calamidad pública que afecta al país por causa de la pandemia del nuevo Coronavirus COVID-19. Que los efectos económicos negativos generados por la pandemia del nuevo coronavirus COVID-19 a los habitantes del territorio nacional requieren de la atención y concurso de las entidades territoriales mediante la adopción de medidas extraordinarias encaminadas a atender las obligaciones de diferente naturaleza.

Que dada la demanda de recursos para atender las crecientes necesidades generadas con esta crisis, se deben adoptar medidas extraordinarias que permitan la reducción y optimización de los procedimientos para ejecutar los recursos, así como contar con mayores rentas para destinarlas incluso a financiar gastos de funcionamiento propio de las entidades. Que el sistema presupuestal colombiano ha dispuesto una serie de requisitos para ejecutar los recursos por parte de las entidades territoriales que implica que los gobernadores y alcaldes estén facultados por sus respectivas corporaciones administrativas.

ELABORÓ	FECHA	REVISÓ	FECHA	APROBÓ	FECHA
ELABORÓ	ENERO 2014	RESPONSABLE DEL PROCESO	ENERO 2014	EQUIPO DIRECTIVO MECI	30 ENERO 2014



ACTA

SECRETARÍA DE HACIENDA

PROCESO: MANEJO DE LAS FINANZAS PUBLICAS

Que se han identificado limitaciones presupuestales en el orden territorial que impiden la asignación urgente de los recursos que demandan las actuales circunstancias señaladas en el Decreto 637 del 6 de mayo de 2020, por lo que se hace necesario una modificación normativa de orden temporal que permita a las entidades territoriales efectuar las operaciones presupuestales que resulten necesarias.

Que, el 18 de mayo de 2020, la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, realizó un estudio que contiene la aproximación a las implicaciones presupuestales que se pueden derivar de la pandemia del nuevo coronavirus Covid-19 para las entidades territoriales.

Que el Presidente Mediante Decreto 678 de 2020 Decretó: Artículo 2. Facultad de los gobernadores y alcaldes en materia presupuestal. Facúltese a los gobernadores y alcaldes para realizar las adiciones, modificaciones, traslados y demás operaciones presupuestales a que haya lugar, únicamente para efectos de atender la ejecución de los recursos que, en el marco de sus competencias, sean necesarios para atender la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada mediante el Decreto 637 del 6 de mayo de 2020.

Que el Presidente Mediante Decreto 678 de 2020 Decretó: "Artículo 3. Créditos de tesorería para las entidades territoriales y sus descentralizadas. Para efectos de compensar la caída de los ingresos corrientes y aliviar presiones de liquidez ocasionadas por la crisis generada por la pandemia COVID 19, las entidades territoriales y sus descentralizadas podrán contratar con entidades financieras créditos de tesorería durante las vigencias fiscales 2020 y 2021, que se destinarán exclusivamente a atender insuficiencia de caja de carácter temporal tanto en gastos de funcionamiento como de inversión y deberán cumplir con los siguientes requisitos:

3.1 Estos créditos no podrán exceder el 15% de los ingresos corrientes del año fiscal en que se contratan.

3.2 Serán pagados con recursos diferentes del crédito.

3.3 Deben ser pagados con intereses y otros cargos financieros antes del 31 de diciembre de la vigencia fiscal siguiente a aquella en que se contratan.

3.4 No podrán contraerse en cuanto existan créditos de tesorería en mora o sobregiros. Para la contratación de estos créditos de tesorería no se requerirá autorización por parte la corporación administrativa, así como tampoco el cumplimiento de los indicadores de que trata la Ley 358 de 1997 y/o los límites de gasto establecidos en la Ley 617 de 2000, ni la evaluación de una calificadora de riesgos a que se refiere el artículo 16 de la Ley 819 de 2003. Igualmente, no serán objeto de registro ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Los créditos aquí autorizados, así como los intereses que causen no computarán en el cálculo de los indicadores de la Ley 358 de 1997, para efectos de la contratación de otras operaciones de crédito público. Para acceder a estos créditos las entidades descentralizadas del nivel territorial no requerirán de la calificación de capacidad de pago y solamente deberán cumplir con las disposiciones señaladas en los numerales 3.1, 3.2, 3.3, Y 3.4 del presente artículo.

ELABORÓ 30/01/2014	FECHA ENERO 2014	REVISÓ RESPONSABLE DEL PROCESO	FECHA ENERO 2014	APROBO EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA 30 ENERO 2014
-----------------------	---------------------	-----------------------------------	---------------------	---------------------------------	------------------------



## ACTA

SECRETARÍA DE HACIENDA

PROCESO: MANEJO DE LAS FINANZAS PUBLICAS

Una vez aprobado el Orden del Día el Presidente del COMFIS Pone a consideración el Punto Segundo:

2. **Distribución de Excedentes Financieros de la Dirección de Transito de Floridablanca conformidad con lo establecido en el Artículo 172 del acuerdo 026 de 2019 que estipula: la Secretaria de Hacienda presentara a consideración del COMFIS la propuesta sobre la cuantía y distribución de los excedentes Financieros de los Establecimientos públicos del orden Municipal (Concordancia con el Decreto 11 de 1996 artículo 16 parágrafos. Y Autorizaciones a la D.T.T.F. para contratar créditos de Tesorería con la banca nacional pública o Privada**

Toma la Palabra el Señor Secretario de hacienda y manifiesta lo siguiente: Que el Acuerdo 026 de 2019 Estatuto Orgánico Del Presupuesto en su Artículo 20 estipula: EL COMFIS Sera el Rector de la Política Fiscal del Municipio, Coordinara el sistema presupuestal, y Financiero para tal efecto es el órgano de Asesoría, consulta,, coordinación y Seguimiento delas Metas del Maco Fiscal de mediano Plazo y en General de la Gestión financiera del Municipio.

Que según El cierre a Diciembre 31 de 2019 se registra u superávit por los recursos provenientes por MULTAS de tránsito por la suma de MIL TRESCIENTOS OCHJENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUIEVE PESOS MCTE(\$1.387.637.599.00) sin incluir los recursos correspondientes al 7% de los excedentes del contrato de concesión No. 162 de 2011 según certificación de la oficina financiera anexa al presente proyecto

TI.B	INGRESOS DE CAPITAL		1.387.637.599.00
TI.B.6	RECURSOS DEL BALANCE		1.387.637.599.00
TI.B.6.2	SUPERAVIT FISCAL		1.387.637.599.00
TI.B.6.2	Superávit De La Vigencia Anterior	ICLD	1.387.637.599.00
TI.B.6.2.1	Recursos de forzosa inversión		1.387.637.599.00
TI.B.6.2.1.1	Multas de Transito		1.387.637.599.00
	TOTAL INGRESOS		1.387.637.599.00

Que el Artículo 172 del Acuerdo 026 de 2019 Estatuto Orgánico del Presupuesto establece. De conformidad con lo establecido en el presente estatuto la Secretaria de Hacienda presentara a consideración del COMFIS la propuesta sobre la cuantía y distribución de los excedentes Financieros de los Establecimientos públicos del orden Municipal (Concordancia con el Decreto 11 de 1996 artículo 16 parágrafos" Que por ende trae a consideración del COMFIS el Proyecto de acuerdo.

ELABORÓ	FECHA	REVISÓ	FECHA	APROBÓ	FECHA
PRO. VEC	ENERO 2014	RESPONSABLE DEL PROCESO	ENERO 2014	EQUIPO DIRECTIVO MEDI	30 ENERO 2014



SL-SEP-4-503

CO-SC-CER443503

Alcaldía Municipal de Floridablanca

VERSIÓN

00

ACTA

SECRETARÍA DE HACIENDA

PROCESO: MANEJO DE LAS FINANZAS PUBLICAS

➤ Conceptuar positivamente sobre la consecución de Créditos de Tesorería que debe hacer la Dirección de Transito de Floridablanca con la Banca Nacional Pública o Privada acorde al Artículo 3 del Decreto 678 de 2020. Durante la vigencia Fiscal 2020 y 2021. Previo El Cumplimiento De Requisitos Legales Para Tal Fin.

Por lo que solicito al señor Presidente del COMFIS someter los puntos anteriores a consideración de los Integrantes del Consejo para su aprobación.

El presidente la somete a consideración y es aprobada por unanimidad.

3. Proposiciones y varios.

No hay proposiciones en la mesa.

*Continua con la Palabra el señor Presidente del COMFIS Dr. IVAN ANDRES VEGA MOINA*  
**SOMETE A CONSIDERACIÓN TODOS LOS PUNTOS ESTABLECIDOS EN ESTA ACTA Y ES APROBADA POR UNANIMIDAD.**

*No siendo otro el objeto de la presente siendo las 11:05 A. M. se da por terminada la reunión y se firma por quienes en ella intervinieron.*

**Dr. IVAN ANDRES VEGA MOLINA**  
Delegado por el Señor Alcalde Municipal

**Alberto Barón**  
Secretario de hacienda

**Dr. Oscar Mauricio Arenas Valdivieso**  
Secretario General

**Dr. Efraín Augusto María Ariza**  
Jefe Oficina de Planeación

**Dr. Jirsón Aguillón Ramírez**  
Tesorero General

**Dra. Sandra Calderón Almeida**  
Área de Presupuesto

**Dra. Candy Pabón Rodríguez**  
Profesional Área de Contabilidad

**Dr. Gerardo Ramos Cerdas**  
Profesional E Hacienda.

INVITADOS:

**EVA DEL PILAR PLATA SARMIENTO**  
Directora de Tránsito y Transporte de Floridablanca

EL ASESOR	FECHA	REVISOR	FECHA	APROBADO	FECHA
ALBERTO BARÓN	ENERO 2014	RESPONSABLE DEL PROCESO	ENERO 2014	EQUIPO DIRECTIVO MECI	30 ENERO 2014



CÓDIGO  
DA - F - 300

Alcaldía Municipal  
de Floridablanca

VERSIÓN 00

ACTA 029

SECRETARÍA DE HACIENDA

PROCESO: MANEJO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

**CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA FISCAL COMFIS**

**ACTA NO. 029 -2020**

**FECHA:** Floridablanca JULIO 29 de 2020  
**HORA:** 8 10 A M  
**LUGAR:** SALA DE JUNTAS SECRETARIA DE HACIENDA

*En el Municipio de FLORIDABLANCA siendo 8 10 A M de la mañana del día 29 de JULIO de 2020. En la sala de Juntas de la Secretaría de Hacienda se reunieron*

- |                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| Dr. IVAN ANDRES VEGA MOLINA          | Delegado por el señor Alcalde Municipal |
| Dr. ALBERTO BARON                    | Secretaria de Hacienda                  |
| Dr. OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO | Secretario General                      |
| Dr. EFRAIN AUGUSTO MARIN ARIZA       | Jefe Oficina de Planeación              |
| Dr. JIRSON AGUILLON RAMIREZ          | Tesorero General                        |
| Dra. SANDRA CALDERON ALMEYDA         | Profesional Area de Presupuesto         |
| Dra. CANDY PABON RODRIGUEZ           | Profesional Area de Contabilidad        |
| Dra. GERARDO RAMOS CERDAS            | Profesional Especializado               |

**INVITADOS ESPECIALES:**

- |                               |   |
|-------------------------------|---|
| EVA DEL PILAR PLATA SARMIENTO | Directora de Tránsito y Transporte de Floridablanca |
|-------------------------------|---|

**ORDEN DEL DIA**

- Llamado a lista y verificación de quórum
- POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS O APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**
- Proposiciones y vanos.

**DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA**

1. **Verificación de quórum:**  
Se llamó a lista y se verificó que existe quórum para deliberar y tomar decisiones

El señor Presidente del COMFIS Dr. IVAN ANDRES VEGA MOLINA somete a consideración el orden del día el cual es aprobado por unanimidad

Una vez aprobado el Orden del Día el Presidente del COMFIS Pone a consideración el Punto 1 del día

FECHA 029/07/2020	FECHA 029/07/2020	APROBO EQUIPO DIRECTIVO M.E.C.	FECHA 029/07/2020
----------------------	----------------------	-----------------------------------	----------------------



Aldaldia Municipal de Floridablanca

CÓDIGO DA - F - 300

VERSIÓN 00

ACTA 029

SECRETARÍA DE HACIENDA

PROCESO: MANEJO DE LAS FINANZAS PUBLICAS

certificada por el Jefe de Presupuesto o por quien haga sus veces en el órgano que se requiere de dicho traslado.

Que se hace necesario efectuar las anteriores modificaciones al Presupuesto general del Municipio para la presente vigencia fiscal.

Que las necesidades en los rubros son las siguientes:

Rubro Presupuestal	Descripción	Fuente	Valor
G.1	TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		460 110 079 00
G.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		480 110 079 00
G.1.3.6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES: ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y ENTIDADES DESCENTRALIZADAS -NIVEL A ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS		460 110 079 00
G.1.3.6.1	Dirección de Tránsito de Floridablanca	ICLD	410 110 079 00
G.1.3.6.1.0.3	Escuela de Capacitación Municipal ECAM	ICLD	50 000 000 00
G.A	PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION		842 633 956 29
G.A.1	SECTOR EDUCACION		792 633 956 29
G.A.1.003.021.001.4.01	Sistema de Responsabilidad Penal Adocente	SGP P Educacion	2 409 438 00
G.A.1.003.021.001.1.3.6	prima de servicio	SGP P Educacion	3 039 755 00
G.A.1.003.021.001.1.2.2.2	sobresueldo sin situación de fondos	SGP P Educacion	5 657 263 33
G.A.1.003.021.001.2.1.5.1.4.1	aportes para cesantías privas	SGP P Educacion	16 877 981 00
G.A.1.003.021.001.1.1.2.4	suellos sin situación de fondos	SGP P Educacion	764 649 518 96
G.A.14	SECTOR ATENCION A GRUPOS VULNERABLES- PROMOCION SOCIAL		50 000 000 00
G.A.14.03	DINÁMICA : DESARROLLO SOCIAL		50 000 000 00
G.A.14.03.024	PLAN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLE, CON ENFOQUE DIFERENCIAL		50 000 000 00
G.A.14.03.024.007	Inhumación de los cadáveres de personas pobres de solemnidad	ICLD	50 000 000 00
	<b>TOTAL CREDITO</b>		<b>1 302 744 035 29</b>

ELABORO: EQUIPO MECI	FECHA: ENERO 2014	REVISO: RESPONSABLE DEL PROCESO	FECHA: ENERO 2014	APROBO: EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA: 30 ENERO 2014
-------------------------	----------------------	------------------------------------	----------------------	----------------------------------	-------------------------

Página 4 de 6

Calle 5 No. 8-25 Casco Antiguo Floridablanca  
Tels: (51) 71 6487777 - 6497603 FAX 6497583  
E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co

Atención:  
Lunes a Viernes  
8:00 am a 11:45 y  
2:00 pm a 5:45 pm



www.floridablanca.gov.co  
@alcaldiaflablanca  
www.facebook.com/AlcaldiaDeFloridablanca - Oficial



Alcaldía Municipal  
de Floridablanca

CODIGO  
DA - F - 300

VERSIÓN 00

ACTA 029

SECRETARIA DE HACIENDA

PROCESO: MANEJO DE LAS FINANZAS PUBLICAS

**2. POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS O APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

Toma la Palabra el Señor Secretario de hacienda y manifiesta lo siguiente: Que el Acuerdo 026 de 2019 "Estatuto Orgánico Del Presupuesto en su Artículo 20 estipula: "El COMFIS Sera el Rector de la Política Fiscal del Municipio. Coordinara el sistema presupuestal y Financiero para tal efecto es el órgano de Asesoría, consulta, coordinación y Seguimiento de las Metas del Maco Fiscal de mediano Plazo y en General de la Gestión financiera del Municipio

Que mediante Acuerdo No. 022 de noviembre 26 de 2019 fue debatido y aprobado el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Ley de Aproporaciones para la Vigencia Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Que mediante Decreto No. 0628 del 07 de diciembre de 2019, se liquida el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Aproporaciones para la Vigencia Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Que el artículo 38 del acuerdo No. 022 de Noviembre 18 de 2019 establece "Autoricóse al Alcalde Municipal para que a través de decreto efectúe las operaciones presupuestales correspondientes a los traslados autorizados por la Ley.

Que de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 026 de 2019 Artículo 114 Numeral a) "Estatuto orgánico de Presupuesto Municipal". Los traslados internos que no modifican o alteran el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento inversión y servicio de la deuda respectiva los ordenadores del gasto respectivo están autorizados para hacerlo mediante decreto en caso del Alcalde Municipal.

Que se hace necesario atender gastos de la Administración Municipal mediante traslados de apropiación de los códigos de funcionamiento y inversión según solicitud realizada de fecha de 29 de Julio 2020.

Que según artículo 68 del decreto 111 de 1986 de acuerdo a la certificación de fecha 29 de Julio de 2020, emanada por la Oficina Asesora de Planeación del Municipio, emitió concepto favorable al traslado presupuestal.

Que la Secretaria de Educación solicita traslado de apropiación según oficio del 29 de Julio de 2020.

Que la Secretaria General solicita traslado de apropiación según oficio del 29 de Julio de 2020.

Que la Secretaria de Desarrollo Social solicita traslado de apropiación según oficio del 29 de Julio de 2020.

Que según artículo 115 numeral 3 del Acuerdo 026 del 2019 "Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal". La responsabilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será

BLANCO EQUIPO MEDIO	FECHA ENERO 2014	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO MEDIO	FECHA 30 ENERO 2014



Alcaldía Municipal de Floridablanca

CÓDIGO  
GA - F - 306

VERSIÓN 00

ACTA 029

SECRETARÍA DE HACIENDA

PROCESO: MANEJO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

Que hecho el análisis financiero y de viabilidad existen en los siguientes rubros salidos para trasladar con el fin de poder cumplir con las metas estipuladas

Rubro Presupuestal	Descripción	Fuente	Valor
G 1	TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
G.1.2	GASTOS GENERALES		460 110 079 00
G.1.2.2.2	Impresos y Publicaciones	ICLD	460 110 079 00
G.A	PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION		
G.A.1	SECTOR EDUCACION		842 633 956 29
G.A.1.003.021.001.1.2.2.3	suelcos	SGP P Educacion	2 409 438 00
G.A.1.003.021.001.2.1.5.1.3.2	aportes arp estudiantes	SGP P Educacion	16 052 483 00
G.A.1.003.021.001.12	honorarios	SGP P Educacion	24 158 412 00
G.A.1.003.021.001.1.1.1.7	prima de servicio	SGP P Educacion	87 866 928 00
G.A.1.003.021.001.2.1.1.2	aportes para cesantias	SGP P Educacion	90 069 926 00
G.A.1.003.021.001.2.1.1.1	aportes de prevision social	SGP P Educacion	572 076 759 29
G.A.14	SECTOR ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES- PROMOCION SOCIAL		50 000 000 00
G.A.14.03	DINÁMICA : DESARROLLO SOCIAL		50 000 000 00
G.A.14.03.025	PLAN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLE, CON ENFOQUE POBLACIONAL		50 000 000 00
G.A.14.03.025.003	La Juventud	ICLD	50 000 000 00
	TOTAL CONTRACREDITO		1 302 744 035 29

Por lo que solicito al señor Presidente del COMFIS someter los puntos anteriores a consideración de los integrantes del Consejo para su aprobación.

El presidente le somete a consideración y es aprobada por unanimidad.

3. Proposiciones y varios.

No hay proposiciones en la mesa.

*J. J.*  
*[Signature]*

FECHA	FECHA	APROBÓ	FECHA
30 ENERO 2014	30 ENERO 2014	EQUIPO DIRECTIVO MECI	30 ENERO 2014



CÓDIGO  
DA - F - 330

Alcaldía Municipal  
de Floridablanca

VERSIÓN 00

**ACTA 029**

**SECRETARÍA DE HACIENDA**

**PROCESO: MANEJO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS**

Continua con la Palabra el señor Presidente del COMFIS Dr. IVAN ANDRES VEGA MOLINA **SOMETE A CONSIDERACIÓN TODOS LOS PUNTOS ESTABLECIDOS EN ESTA ACTA Y ES APROBADA POR UNANIMIDAD.**

No siendo otro el objeto de la presente siendo las 11:05 A. M. se da por terminada la reunión y se firma por quienes en ella intervinieron.

*[Signature]*  
**Dr. IVAN ANDRES VEGA MOLINA**  
Delegado por el Señor Alcalde Municipal

*[Signature]*  
**Alberto Barón**  
Secretario de hacienda

*[Signature]*  
**Dr. Oscar Mauricio Arenas Valdivieso**  
Secretario General

*[Signature]*  
**Dr. Efraim Augusto Marín Ariza**  
Jefe Oficina de Planeación

*[Signature]*  
**Dr. Jirón Aguilón Ramírez**  
Tesorero General

*[Signature]*  
**Dra. Sandra Calderón Almeida**  
Área de Presupuesto

*[Signature]*  
**Dra. Candy Pabón Rodríguez**  
Profesional Área de Contabilidad

*[Signature]*  
**Dr. Gerardo Ramos Cerdas**  
Profesional Hacienda

**INVITADOS:**

*[Signature]*  
**EVA DEL PILAR PLATA SARMIENTO**  
Directora de Tránsito y Transporte de Floridablanca

ELABORO QUIPIMEDI	FECHA ENERO 2014	APROBO EQUIPO DIRECTIVO MEGI	FECHA 30 ENERO 2014
----------------------	---------------------	---------------------------------	------------------------



**unidos**  
 GOBIERNO DE  
 ALCALDE MIGUEL MORENO

CÓDIGO  
 DA - F - 300

VERSIÓN 00

ACTA NO.

SECRETARÍA DE HACIENDA

PROCESO: MANEJO DE LAS FINANZAS PUBLICAS

**CITACION CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA FISCAL COMFIS**

Con la presente me permito convocar al Consejo de Política Fiscal representado en el Comité de Hacienda Municipal con el objeto de tratar el siguiente punto

Dr. IVAN ANDRES VEGA MOLINA  
 Delegado por el señor Alcalde Municipal

Dr. ALBERTO BARON  
 Secretara de Hacienda

Dr. OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO  
 Secretario General

Dr. EFRAÍN AUGUSTO MARÍN ARIZA  
 Jefe Oficina de Planeación


Dr. JIRSÓN AGUILLÓN RAMÍREZ  
 Tesorero General

Dra. SANDRA CALDERON ALMEYDA  
 Profesional Área de Presupuesto

Dra. CANDY PABON RODRIGUEZ  
 Profesional Área de Contabilidad

Dra. GENEVIEVA GARCIA GARCIA  
 Profesional Área de Contabilidad

APROBÓ	FECHA
EQUIPO DIRECTIVO MECI	30 ENERO 2014

 <b>unidos</b> <small>GOBIERNO DE FLORIDABLANCA</small> <small>ALCALDE MIGUEL MORENO</small>	<b>Alcaldía Municipal de Floridablanca</b>	<b>CÓDIGO:</b> DA- F - TRD	
		<b>VERSIÓN</b>	02
<b>ACTO ADMINISTRATIVO</b>			
<b>SECRETARIA GENERAL</b>		<b>PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO</b>	

**DECRETO No 0260 - DE 2020**

( 29 JUL 2020 )

**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS O APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA SANTANDER** En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas en el Estatuto Orgánico de Presupuesto, Acuerdo Municipal 026 de 2019, Acuerdo Municipal 022 de 2019, Decreto No. 0628 del 02 de diciembre de 2019 y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo No. 022 de noviembre 26 de 2019, fue debatido y aprobado el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la Vigencia Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Que mediante Decreto No 0628 del 02 de diciembre de 2019, se Liquida el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la Vigencia Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

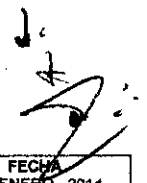
Que el artículo 38 del acuerdo No. 022 de Noviembre 18 de 2019, establece "Autorícese al Alcalde Municipal, para que a través de decreto efectué las operaciones presupuestales correspondientes, a los traslados autorizados por la Ley.

Que de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 026 de 2019, Artículo 114 Numeral a "Estatuto orgánico de Presupuesto Municipal": " Los traslados internos que no modifican o alteran el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda respectiva, los ordenadores del gasto respectivo están autorizados para hacerlo mediante decreto en caso del Alcalde Municipal (.....)".

Que se hace necesario atender gastos de la Administración Municipal, mediante traslados de apropiación de los códigos de funcionamiento y inversión según solicitud realizada de fecha de 29 de Julio 2020


Que según artículo 68 del decreto 111 de 1996 de acuerdo a la certificación de fecha 29 de Julio de 2020, emanada por la Oficina Asesora de Planeación del Municipio, emitió concepto favorable al traslado presupuestal.

Que la Secretaria de Educación solicita traslado de apropiación según oficio del 29 de Julio de 2020.



ELABORO EQUIPO MECI	FECHA ENERO 2014	REVISÓ RESPONSABLE PROCESO	FECHA ENERO 2014	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA 30 - ENERO - 2014
------------------------	---------------------	-------------------------------	---------------------	---------------------------------	----------------------------



 <b>unidos</b> GOBIERNO MUNICIPAL ALCALDE MIGUEL MORENO	<b>Alcaldía Municipal de Floridablanca</b>	<b>CÓDIGO:</b> DA- F - TRD	
		<b>VERSIÓN</b>	02
<b>ACTO ADMINISTRATIVO</b>			
<b>SECRETARIA GENERAL</b>		<b>PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO</b>	

0260 -

Que la Secretaria General solicita traslado de apropiación según oficio del 29 de Julio de 2020.

Que la Secretaria de Desarrollo Social solicita traslado de apropiación según oficio del 29 de Julio de 2020.

Que según artículo 118 numeral 3 del Acuerdo 026 del 2019 "Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal". "La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el Jefe de Presupuesto o por quien haga sus veces en el órgano que se requiere de dicho traslado.

Que se hace necesario efectuar las anteriores modificaciones al Presupuesto general del Municipio para la presente vigencia fiscal.

Por lo tanto

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO:** Efectúese el siguiente contra-crédito en el Presupuesto de Gastos o Apropiaciones del Municipio de Floridablanca para la vigencia fiscal del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2020, por la suma de MIL TRESCIENTOS DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y CINCO PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS MCTE (\$1.302.744.035.29) según el siguiente detalle:

Rubro Presupuestal	Descripción	Fuente	Valor
G.1	TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		460.110.079.00
G.1.2	GASTOS GENERALES		460.110.079.00
G.1.2.2.2	Impresos y Publicaciones	ICLD	460.110.079.00
G.A	PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION		842.633.956.29
G.A.1	SECTOR EDUCACION		792.633.956.29
G.A.1.003.021.001.1.2.2.3	sueldos	SGP.P.Educacion	2.409.438.00
G.A.1.003.021.001.2.1.5.1.3.2	aportes arp estudiantes	SGP.P.Educacion	16.052.493.00
G.A.1.003.021.001.12	honorarios	SGP.P.Educacion	24.158.412.00
G.A.1.003.021.001.1.1.1.7	prima de servicio	SGP.P.Educacion	87.866.928.00
G.A.1.003.021.001.2.1.1.2	aportes para cesantias	SGP.P.Educacion	90.069.926.00
G.A.1.003.021.001.2.1.1.1	aportes de prevision social	SGP.P.Educacion	572.076.759.29
G.A.14	SECTOR ATENCION A GRUPOS VULNERABLES-PROMOCION SOCIAL		50.000.000.00
G.A.14.03	DINÁMICA : DESARROLLO SOCIAL		50.000.000.00

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA ENERO 2014	REVISO RESPONSABLE PROCESO	FECHA ENERO 2014	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA 30 - ENERO - 2014
------------------------	---------------------	-------------------------------	---------------------	---------------------------------	----------------------------

Calle 5 No. 2-25 Casco Antigua Floridablanca  
 Tels: (5)(7) 6497777 - 6497603 FAX 6497563  
 E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co

Atención:  
 MICHU...  
 Lunes a Viernes  
 8:00 am a 11:45 y  
 2:00 pm a 5:45 pm

www.floridablanca.gov.co

www.facebook.com

 <b>unidos</b> <b>avanzamos</b> ALCALDE MIGUEL MORENO	Alcaldía Municipal de Floridablanca	<b>CÓDIGO:</b> DA- F - TRD	
		<b>VERSIÓN</b>	02
<b>ACTO ADMINISTRATIVO</b>			
<b>SECRETARIA GENERAL</b>		<b>PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO</b>	

			0260
<b>G.A.14.03.025</b>	<b>PLAN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLE, CON ENFOQUE POBLACIONAL</b>		50.000.000.00
G.A.14.03.025.003	La Juventud	ICLD	50.000.000.00
	<b>TOTAL CONTRACREDITO</b>		1.302.744.035.29

**ARTICULO SEGUNDO:** Con fundamento en el contra-crédito anterior acredítese al Presupuesto de Gastos o Apropriaciones del Municipio de Floridablanca para la vigencia fiscal del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2020, por la suma de MIL TRESCIENTOS DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y CINCO PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS MCTE (\$1.302.744.035.29) según el siguiente detalle:


Rubro Presupuestal	Descripción	Fuente	Valor
<b>G.1</b>	<b>TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>		460.110.079.00
<b>G.1.3</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		460.110.079.00
<b>G.1.3.6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES: ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y ENTIDADES DESCENTRALIZADAS -NIVEL A ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS</b>		460.110.079.00
<b>G.1.3.6.1</b>	<b>Dirección de Transito de Floridablanca</b>	ICLD	410.110.079.00
G.1.3.6.1.0.1.	Escuela de Capacitación Municipal ECAM	ICLD	50.000.000.00
G.1.3.6.1.0.3	PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION		842.633.956.29
<b>G.A</b>	<b>SECTOR EDUCACION</b>		792.633.956.29
G.A.1	Sistema de Responsabilidad Penal Adocente	SGP.P.Educacion	2.409.438.00
G.A.1.003.021.001.4.01	prima de servicio	SGP.P.Educacion	3.039.755.00
G.A.1.003.021.001.1.3.6	sobresueldo sin situación de fondos	SGP.P.Educacion	5.657.263.33
G.A.1.003.021.001.2.1.5.1.4.1	aportes para cesantías privas	SGP.P.Educacion	16.877.981.00
G.A.1.003.021.001.1.1.2.4	sueldos sin situación de fondos	SGP.P.Educacion	764.649.518.96
<b>G.A.14</b>	<b>SECTOR ATENCION A GRUPOS VULNERABLES- PROMOCION SOCIAL</b>		50.000.000.00
<b>G.A.14.03</b>	<b>DINAMICA : DESARROLLO SOCIAL</b>		50.000.000.00
<b>G.A.14.03.024</b>	<b>PLAN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLE, CON ENFOQUE DIFERENCIAL</b>		50.000.000.00

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA ENERO 2014	REVISO RESPONSABLE PROCESO	FECHA ENERO 2014	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA 30 - ENERO - 2014
------------------------	---------------------	-------------------------------	---------------------	---------------------------------	----------------------------

Tels (5)(7) 6497777 – 6497603 FAX 6497583  
 E-mail: [contactenos@floridablanca.gov.co](mailto:contactenos@floridablanca.gov.co)  
 Te s: (5)(7) 6497777 – 6497603 FAX 6497583  
 E-mail: [contactenos@floridablanca.gov.co](mailto:contactenos@floridablanca.gov.co)

Lunes a Viernes  
 8:00 am a 11:45 y  
 2:00 pm a 5:45 pm  
 8:00 am a 11:45 y  
 2:00 pm a 5:45 pm

[www.floridablanca.gov.co](http://www.floridablanca.gov.co)  
[www.facebook.com/AlcaldiaFloridablancaOficial](https://www.facebook.com/AlcaldiaFloridablancaOficial)  
[www.facebook.com/AlcaldiaFloridablancaOficial](https://www.facebook.com/AlcaldiaFloridablancaOficial)

 <b>unidos</b> Opciones ALCALDE MIGUEL MORENO	Alcaldía Municipal de Floridablanca	<b>CÓDIGO:</b> DA-F-TRD	
		<b>VERSIÓN</b>	02

**ACTO ADMINISTRATIVO**

<b>SECRETARIA GENERAL</b>	<b>PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO</b>
---------------------------	--

G.A.14.03.024.007	Inhumación de los cadaveres de personas pobres de solemnidad	ICLD	50.000.000.00
<b>TOTAL CREDITO</b>			<b>1.302.744.035.29</b>

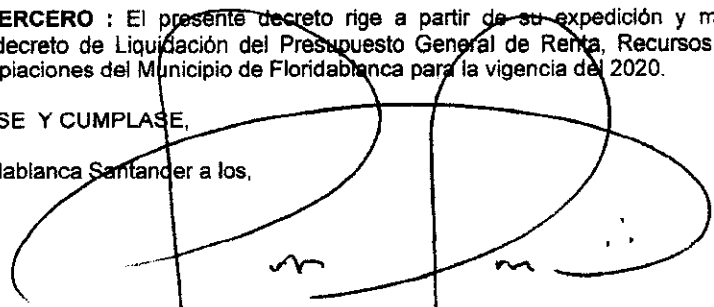
0260-

**ARTICULO TERCERO :** El presente decreto rige a partir de su expedición y modifica en lo pertinente al decreto de Liquidación del Presupuesto General de Renta, Recursos de Capital y Gastos o Apropriaciones del Municipio de Floridablanca para la vigencia del 2020.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dado en Floridablanca Santander a los,

29 JUL 2020



**MIGUEL ANGEL MORENO SUAREZ**  
Alcalde Popular

Proyectado y revisado el documento del presente acto administrativo, este cumple con los requisitos de Ley.

~~APROBO: ALBERTO BARON~~  
Secretario de Hacienda

  
**OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO**  
Secretario General

  
**IVAN ANDRES VEGA MOLINA**  
Jefe de Oficina Jurídica

PROYECTO: GERARDO RAMOS CERDAS  
P.E. SECRETARIA DE HACIENDA

  
**SANDRA LILIANA CALDERON ALMEYDA**  
Profesional Universitario Area de Presupuestal


ELABORO EQUIPO MECI	FECHA ENERO 2014	REVISO RESPONSABLE PROCESO	FECHA ENERO 2014	APROBO EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA 30 - ENERO - 2014
---------------------	------------------	----------------------------	------------------	------------------------------	-------------------------

Calle 5 No. 8-25 Casco Antiguo Floridablanca  
Tels: (5)(7) 6497777 – 6497603 FAX 6497583  
E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co

**Atención:**  
Lunes a Viernes  
8:00 am a 11:45 y  
2:00 pm a 5:45 pm



www.floridablanca.gov.co  
@alcaldiaflanca  
www.facebook.com/AlcaldiaFloridablanca-Oficial

 <b>Alcaldía Municipal de Floridablanca</b>	<b>CARTAS</b>	<b>CÓDIGO:</b> DA - F - TRD	
		<b>VERSIÓN</b>	00
		<b>FECHA ELAB</b>	Enero-2014
		<b>FECHA APROB</b>	Enero-30-2014
<b>SECRETARÍA DE HACIENDA</b>		<b>PROCESO: MANEJO DE LAS FINANZAS PUBLICAS</b>	

Radicado No. SH-172-2020

Floridablanca, 5 de octubre de 2020

Doctor

**IVAN ANDRES VEGA MOLINA**

Jefe de la Oficina Jurídica  
 Alcaldía de Floridablanca

Asunto: Remisión de acto administrativo para revisión jurídica

Cordial saludo,

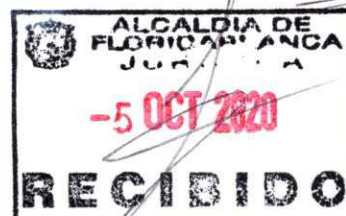
Por medio de la presente me permito radicar el siguiente acto administrativo para su revisión jurídica y continuidad del proceso, relacionados así:




- ACUERDO MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENRAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DE LA DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABANCA.

Sin otro particular

  
**ALBERTO BARÓN**  
 Jefe de la secretaria de Hacienda

Anexos: (1 actos administrativos)  
 Adriana D  
 Secretaria



 ISO 9001 Nicontec SC-CER442503	 CO-SC CER442503	 Alcaldía Municipal de Floridablanca	<b>CÓDIGO:</b> DA - F - 300	
			<b>VERSIÓN</b>	00
<b>ACTA NO. 22</b>				
<b>SECRETARÍA DE HACIENDA</b>			<b>PROCESO: MANEJO DE LAS FINANZAS PUBLICAS</b>	

**CITACION CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA FISCAL COMFIS**

*Con la presente me permito convocar al Consejo de Política Fiscal representado en el Comité de Hacienda Municipal, con el objeto de tratar el siguiente punto:*

Dr. IVAN ANDRES VEGA MOLINA  
 Delegado por el señor Alcalde Municipal

Dr. ALBERTO BARON  
 Secretaria de Hacienda

Dr. OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO  
 Secretario General

Dr. EFRAÍN AUGUSTO MARÍN ARIZA  
 Jefe Oficina de Planeación

Dr. JIRSÓN AGUILLÓN RAMÍREZ  
 Tesorero General

Dra. SANDRA CALDERON ALMEYDA  
 Profesional Área de Presupuesto

Dra. CANDY PABON RODRIGUEZ  
 Profesional Área de Contabilidad

Dra. GERARDO RAMOS CERDAS  
 Profesional E HACIENDA

**INVITADOS ESPECIALES:**

Dra. EVA DEL PILAR PLATA SARMIENTO  
 Directora de Tránsito y Transporte de Floridablanca




ELABORO EQUIPO MECI	FECHA ENERO 2014	REVISO RESPONSABLE DEL PROCESO	FECHA ENERO 2014	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA 30 ENERO 2014
------------------------	---------------------	-----------------------------------	---------------------	---------------------------------	------------------------

Calle 5 No. 8-25 Casco Antiguo Floridablanca  
 Tels: (5)(7) 6497777 - 6497603 FAX 6497583  
 E-mail: [contactenos@floridablanca.gov.co](mailto:contactenos@floridablanca.gov.co)

**Atención:**  
 Lunes a Viernes  
 8:00 am a 11:45 y  
 2:00 pm a 5:45 pm



**Página 1 de 7**  
[www.floridablanca.gov.co](http://www.floridablanca.gov.co)  
 @alcaldiafloridablanca  
[www.facebook.com/AlcaldiaFloridablanca](http://www.facebook.com/AlcaldiaFloridablanca) - Oficial

 SC-CER442503	 CO-SC-CER442503	 Alcaldía Municipal de Floridablanca	<b>CÓDIGO:</b> DA - F - 300	
			<b>VERSIÓN</b>	00
<b>ACTA</b>				
<b>SECRETARÍA DE HACIENDA</b>			<b>PROCESO: MANEJO DE LAS FINANZAS PUBLICAS</b>	

### CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA FISCAL COMFIS

#### ACTA NO. 022 -2020

**FECHA:** Floridablanca, MAYO 22 de 2020  
**HORA:** 8:10 A.M..  
**LUGAR:** Reunión Virtual Utilizando medios Tecnológicos

*En el Municipio de FLORIDABLANCA siendo 8:10 A:M de la mañana del día 22 de MAYO de 2020, Virtualmente utilizando medios tecnológicos se reunieron:*

Dr. IVAN ANDRES VEGA MOLINA	Delegado por el señor Alcalde Municipal
Dr. ALBERTO BARON	Secretaria de Hacienda
Dr. OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO	Secretario General
Dr. EFRAÍN AUGUSTO MARÍN ARIZA	Jefe Oficina de Planeación
Dr. JIRSÓN AGUILLÓN RAMÍREZ	Tesorero General
Dra. SANDRA CALDERON ALMEYDA	Profesional Área de Presupuesto
Dra. CANDY PABON RODRIGUEZ	Profesional Área de Contabilidad.
Dra. GERARDO RAMOS CERDAS	Profesional Especializado

#### INVITADOS ESPECIALES:

EVA DEL PILAR PLATA SARMIENTO	Directora de Tránsito y Transporte de Floridablanca
-------------------------------	---

#### ORDEN DEL DIA

- Llamado a lista y verificación de quórum.
- Distribución de Excedentes Financieros de la Dirección de Transito de Floridablanca conformidad con lo establecido en el artículo 172 del acuerdo 026 de 2019 que estipula: la Secretaria de Hacienda presentara a consideración del COMFIS la propuesta sobre la cuantía y distribución de los excedentes Financieros de los Establecimientos públicos del orden Municipal (Concordancia con el Decreto 11 de 1996 artículo 16 parágrafos. Y Autorizaciones a la D.T.T.F. para contratar créditos de Tesorería con la banca nacional pública o Privada.
- Proposiciones y varios.

#### DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. Verificación de quórum.  
 Se llamó a lista y se verifico que existe quórum para deliberar y tomar decisiones.

El señor Presidente del COMFIS Dr. IVAN ANDRES VEGA MOLINA somete a consideración el orden del día el cual es aprobado por unanimidad.

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA ENERO 2014	REVISÓ RESPONSABLE DEL PROCESO	FECHA ENERO 2014	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA 30 ENERO 2014
------------------------	---------------------	-----------------------------------	---------------------	---------------------------------	------------------------

Calle 5 No. 8-25 Casco Antiguo Floridablanca  
 Tels (5)(7) 6497777 – 6497603 FAX 6497583  
 E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co

**Atención:**  
 Lunes a Viernes  
 8:00 am a 11:45 y  
 2:00 pm a 5:45 pm






Página 2 de 7

www.floridablanca.gov.co

@alcaldiaflablanca

www.facebook.com/AlcaldiaDeFloridablanca - Oficial

 ISO 9001 icontec SC-CER442503	 CO-SC-CER442503	 Alcaldía Municipal de Floridablanca	CÓDIGO: DA - F - 300	
			VERSIÓN	00
<b>ACTA</b>				
<b>SECRETARÍA DE HACIENDA</b>			<b>PROCESO: MANEJO DE LAS FINANZAS PUBLICAS</b>	

Una vez aprobado el Orden del Día el Presidente del COMFIS Pone a consideración el Punto Segundo:

- Distribución de Excedentes Financieros de la Dirección de Transito de Floridablanca conformidad con lo establecido en el Artículo 172 del acuerdo 026 de 2019 que estipula: la Secretaria de Hacienda presentara a consideración del COMFIS la propuesta sobre la cuantía y distribución de los excedentes Financieros de los Establecimientos públicos del orden Municipal (Concordancia con el Decreto 11 de 1996 articulo 16 parágrafos. Y Autorizaciones a la D.T.T.F. para contratar créditos de Tesorería con la banca nacional pública o Privada**

Toma la Palabra el Señor Secretario de hacienda y manifiesta lo siguiente: Que el Acuerdo 026 de 2019 Estatuto Orgánico Del Presupuesto en su Artículo 20 estipula: EL COMFIS Sera el Rector de la Política Fiscal del Municipio, Coordinara el sistema presupuestal, y Financiero para tal efecto es el órgano de Asesoría, consulta,, coordinación y Seguimiento delas Metas del Maco Fiscal de mediano Plazo y en General de la Gestión financiera del Municipio.

Que según El cierre a Diciembre 31 de 2019 se registra u superávit por los recursos provenientes por MULTAS de tránsito por la suma de MIL TRESCIENTOS OCHJENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE(\$1.387.637.599.00) sin incluir los recursos correspondientes al 1.7% de los excedentes del contrato de concesión No. 162 de 2011 según certificación de la oficina financiera anexa al presente proyecto

<b>TI.B</b>	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>		1.387.637.599.00
<b>TI.B.6</b>	<b>RECURSOS DEL BALANCE</b>		1.387.637.599.00
<b>TI.B.6.2</b>	<b>SUPERAVIT FISCAL</b>		1.387.637.599.00
TI.B.6.2	Superávit De La Vigencia Anterior	ICLD	1.387.637.599.00
TI.B.6.2.1	Recursos de forzosa inversión		1.387.637.599.00
Ti.B.6.2.1.1	Multas de Transito		1.387.637.599.00
	<b>TOTAL INGRESOS</b>		1.387.637.599.00

Que el Artículo 172 del Acuerdo 026 de 2019 Estatuto Orgánico del Presupuesto establece. De conformidad con lo establecido en el presente estatuto la Secretaria de Hacienda presentara a consideración del COMFIS la propuesta sobre la cuantía y distribución de los excedentes Financieros de los Establecimientos públicos del orden Municipal (Concordancia con el Decreto 11 de 1996 articulo 16 parágrafos" Que por ende trae a consideración del COMFIS el Proyecto de acuerdo.

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA ENERO 2014	REVISÓ RESPONSABLE DEL PROCESO	FECHA ENERO 2014	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA 30 ENERO 2014
------------------------	---------------------	-----------------------------------	---------------------	---------------------------------	------------------------

Calle 5 No. 8-25 Casco Antiguo Floridablanca  
 Tels: (5)(7) 6497777 – 6497603 FAX 6497583  
 E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co

Atención:  
 Lunes a Viernes  
 8:00 am a 11:45 y  
 2:00 pm a 5:45 pm






Página 3 de 7

www.floridablanca.gov.co

@alcaldiafloridablanca

www.facebook.com/AlcaldiaDeFloridablanca - Oficial

 ISO 9001  CO-SC-CER442503	 Alcaldía Municipal de Floridablanca	CÓDIGO: DA - F - 300	
		VERSIÓN	00
<b>ACTA</b>			
<b>SECRETARÍA DE HACIENDA</b>		<b>PROCESO: MANEJO DE LAS FINANZAS PUBLICAS</b>	

Que el Artículo 16 del Decreto 111 de 1.996 en su ARTICULO 16. Estipula: **UNIDAD DE CAJA** Con el recaudo de todas las rentas y recursos de capital se atenderá el pago oportuno de las apropiaciones autorizadas en el Presupuesto General de la Nación.

**PARAGRAFO 1o.** Los excedentes financieros de los establecimientos públicos del orden nacional son de propiedad de la Nación. El Consejo Nacional de Política Económica y Social Conpes, determinará la cuantía que hará parte de los recursos de capital del presupuesto nacional, fijará la fecha de su consignación en la Dirección del Tesoro Nacional y asignará por lo menos el 20% al establecimiento público que haya generado dicho excedente. Se exceptúan de esta norma los establecimientos públicos que administran contribuciones parafiscales.

**CONSIDERACIONES NORMATIVAS Y CONSECUENCIAS DEL ESTADO DE EMERGENCIA ECONOMICA, SOCIAL Y ECOLOGICA.**

Que de conformidad con la declaración conjunta del 27 de marzo de 2020 del presidente del Comité Monetario y Financiero Internacional y la directora gerente del Fondo Monetario Internacional, mencionan: «Estamos en una situación sin precedentes en la que una pandemia mundial se ha convertido en una crisis económica y financiera. Dada la interrupción repentina de la actividad económica, el producto mundial se contraerá en 2020. Los países miembros ya han tomado medidas extraordinarias para salvar vidas y salvaguardar la actividad económica. Pero es necesario hacer más. Se debe dar prioridad al apoyo fiscal focalizado para los hogares y las empresas vulnerables a fin de acelerar y afianzar la recuperación en 2021.

» Que mediante el Decreto 637 del 6 de mayo de 2020 se declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional por el término de treinta (30) días calendario, con el fin de conjurar la grave calamidad pública que afecta al país por causa de la pandemia del nuevo Coronavirus COVID-19. Que los efectos económicos negativos generados por la pandemia del nuevo coronavirus COVID-19 a los habitantes del territorio nacional requieren de la atención y concurso de las entidades territoriales mediante la adopción de medidas extraordinarias encaminadas a atender las obligaciones de diferente naturaleza.

Que dada la demanda de recursos para atender las crecientes necesidades generadas con esta crisis, se deben adoptar medidas extraordinarias que permitan la reducción y optimización de los procedimientos para ejecutar los recursos, así como contar con mayores rentas para destinarlas incluso a financiar gastos de funcionamiento propio de las entidades. Que el sistema presupuestal colombiano ha dispuesto una serie de requisitos para ejecutar los recursos por parte de las entidades territoriales que implica que los gobernadores y alcaldes estén facultados por sus respectivas corporaciones administrativas.

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA ENERO 2014	REVISÓ RESPONSABLE DEL PROCESO	FECHA ENERO 2014	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA 30 ENERO 2014
------------------------	---------------------	-----------------------------------	---------------------	---------------------------------	------------------------

Calle 5 No. 8-25 Casco Antiguo Floridablanca  
 Tels: (5)(7) 6497777 – 6497603 FAX 6497583  
 E-mail: [contactenos@floridablanca.gov.co](mailto:contactenos@floridablanca.gov.co)

Atención:  
 Lunes a Viernes  
 8:00 am a 11:45 y  
 2:00 pm a 5:45 pm






Página 4 de 7

[www.floridablanca.gov.co](http://www.floridablanca.gov.co)

@alcaldiafloridablanca

[www.facebook.com/AlcaldiaDeFloridablanca](https://www.facebook.com/AlcaldiaDeFloridablanca) - Oficial

 ISO 9001 SC-CER442503	 CO-SC-CER442503	 Alcaldía Municipal de Floridablanca	<b>CÓDIGO:</b> DA - F - 300	
			<b>VERSIÓN</b>	00
<b>ACTA</b>				
<b>SECRETARÍA DE HACIENDA</b>			<b>PROCESO: MANEJO DE LAS FINANZAS PUBLICAS</b>	

Que se han identificado limitaciones presupuestales en el orden territorial que impiden la asignación urgente de los recursos que demandan las actuales circunstancias ' señalas en el Decreto 637 del 6 de mayo de 2020, por lo que se hace necesario una modificación normativa de orden temporal que permita a las entidades territoriales efectuar las operaciones presupuesta les que resulten necesarias.

Que, el 18 de mayo de 2020, la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, realizó un estudio que contiene la aproximación a las implicaciones presupuestales que se pueden derivar de la pandemia del nuevo coronavirus Covid-19 para las entidades territoriales.

Que el Presidente Mediante Decreto 678 de 2020 Decretó: Artículo 2. Facultad de los gobernadores y alcaldes en materia presupuestal. Facúltese a los gobernadores y alcaldes para realizar las adiciones, modificaciones, traslados y demás operaciones presupuestales a que haya lugar, únicamente para efectos de atender la ejecución de los recursos que, en el marco de sus competencias, sean necesarios para atender la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada mediante el Decreto 637 del 6 de mayo de 2020.

Que el Presidente Mediante Decreto 678 de 2020 Decretó: "Artículo 3. Créditos de tesorería para las entidades territoriales y sus descentralizadas. Para efectos de compensar la caída de los ingresos corrientes y aliviar presiones de liquidez ocasionadas por la crisis generada por la pandemia COVID 19, las entidades territoriales y sus descentralizadas podrán contratar con entidades financieras créditos de tesorería durante las vigencias fiscales 2020 y 2021, que se destinarán exclusivamente a atender insuficiencia de caja de carácter temporal tanto en gastos de funcionamiento como de inversión y deberán cumplir con los siguientes requisitos:

3.1 Estos créditos no podrán exceder el 15% de los ingresos corrientes del año fiscal en que se contratan.

3.2 Serán pagados con recursos diferentes del crédito.

3.3 Deben ser pagados con intereses y otros cargos financieros antes del 31 de diciembre de la vigencia fiscal siguiente a aquella en que se contratan.

3.4 No podrán contraerse en cuanto existan créditos de tesorería en mora o sobregiros. Para la contratación de estos créditos de tesorería no se requerirá autorización por parte la corporación administrativa, así como tampoco el cumplimiento de los indicadores de que trata la Ley 358 de 1997 y/o los límites de gasto establecidos en la Ley 617 de 2000, ni la evaluación de una calificadora de riesgos a que se refiere el artículo 16 de la Ley 819 de 2003. Igualmente, no serán objeto de registro ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Los créditos aquí autorizados, así como los intereses que causen no computarán en el cálculo de los indicadores de la Ley 358 de 1997, para efectos de la contratación de otras operaciones de crédito público. Para acceder a estos créditos las entidades descentralizadas del nivel territorial no requerirán de la calificación de capacidad de pago y solamente deberán cumplir con las disposiciones señaladas en los numerales 3.1, 3.2, 3.3, Y 3.4 del presente artículo.

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA ENERO 2014	REVISÓ RESPONSABLE DEL PROCESO	FECHA ENERO 2014	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA 30 ENERO 2014
------------------------	---------------------	-----------------------------------	---------------------	---------------------------------	------------------------

Calle 5 No. 8-25 Casco Antiguo Floridablanca  
Tels: (5)(7) 6497777 - 6497603 FAX 6497583  
E-mail: [contactenos@floridablanca.gov.co](mailto:contactenos@floridablanca.gov.co)

Atención:  
Lunes a Viernes  
8:00 am a 11:45 y  
2:00 pm a 5:45 pm






Página 5 de 7

[www.floridablanca.gov.co](http://www.floridablanca.gov.co)

@alcaldiaflablanca

[www.facebook.com/AlcaldiaFloridablanca](https://www.facebook.com/AlcaldiaFloridablanca) - Oficial

 ISO 9001 SC-CER442503	 CERTIFIED KONet MANAGEMENT SYSTEM CO-SG-CER442503	 Alcaldía Municipal de Floridablanca	<b>CÓDIGO:</b> DA - F - 300	
			<b>VERSIÓN</b>	00
<b>ACTA</b>				
<b>SECRETARÍA DE HACIENDA</b>			<b>PROCESO: MANEJO DE LAS FINANZAS PUBLICAS</b>	

Los créditos de tesorería de que trata este artículo no podrán convertirse en fuente para financiar adiciones en el presupuesto de gastos.

Parágrafo 1. Los Ingresos corrientes a que se hace referencia en este artículo son aquellos de que tratan las normas presupuestales aplicables a las entidades territoriales y sus descentralizadas.

Parágrafo 2. Los créditos de tesorería que las entidades territoriales y las descentralizadas hayan contratado en esta vigencia fiscal y antes de la expedición del presente Decreto Legislativo, podrán pagarse con otros créditos de que trata este artículo.

Que el Acuerdo 026 de 2019 Estatuto Orgánico Del Presupuesto en su Artículo 22 Numeral 7 establece: "Aprobar el presupuesto Anual y sus modificaciones de las Empresas Industriales y comerciales del Estado o Asimiladas o delegar de conformidad en lo previsto en el presente estatuto en sus juntas directivas la Aprobación o Modificación.

ARTICULO 172. DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES FINANCIEROS. De conformidad con lo establecido en el presente Estatuto, la Secretaria de Hacienda presentará a consideración del COMFIS la propuesta sobre la cuantía y distribución de los excedentes financieros de los establecimientos públicos del orden municipal (Concordancia: Decreto 111 de 1996, art. 16, parágrafos).

Basado en lo anterior solicito al COMFIS:

SE CONCEPTÚE POSITIVAMENTE SOBRE LOS EXCEDENTES FIANCIEROS ASI:

- Conceptuar positivamente sobre la Distribución que debe hacer el COMFIS del 100% de los Excedente Financieros ASI: Asignase el 80% que equivale MIL CIENTO DIEZ MIL MILLONES CIENTO DIEZ MIL SETENTA Y NUEVE PESO CON 20 CENTAVOS MCTE (\$1.110.110.079.20) a la administración central los que deberán ser consignados a la Tesorería General del Municipio Floridablanca quien los incorporara al Presupuesto General de Ingreso, Rentas y recursos de capital y Gastos o apropiaciones para la vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 y el 20% equivalente a la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VENTISIETE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS CON 80 CENTAVOS MCTE (\$277.527.519.80) se destinara para la entidad generadora Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca.
- Conceptuar positivamente Para que los recursos anteriormente mencionado se ADICIONEN al Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos o Apropiaciones del Municipio de Floridablanca para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, por la suma de MIL CIENTO DIEZ MIL MILLONES CIENTO DIEZ MIL SETENTA Y NUEVE PESO CON 92 CENTAVOS MCTE (\$1.110.110.079.20) y a la Dirección de Transito de Floridablanca por la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VENTISIETE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS CON 80 CENTAVOS MCTE (\$277.527.519.80).

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA ENERO 2014	REVISOR RESPONSABLE DEL PROCESO	FECHA ENERO 2014	APROBO EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA 30 ENERO 2014
------------------------	---------------------	------------------------------------	---------------------	---------------------------------	------------------------

Calle 5 No. 8-25 Casco Antiguo Floridablanca  
 Tels: (5)(7) 6497777 - 6497603 FAX 6497583  
 E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co




Atención:  
 Lunes a Viernes  
 8:00 am a 11:45 y  
 2:00 pm a 5:45 pm



Página 6 de 7

www.floridablanca.gov.co  
 @alcaldiaflablanca

www.facebook.com/AlcaldiaFloridablanca - Oficial

 ISO 9001 SC-CER442503	 CERTIFIED ICNet MANAGEMENT SYSTEM CO-SC-CER442503	 Alcaldía Municipal de Floridablanca	CÓDIGO: DA - F - 300	
			VERSIÓN	00
<b>ACTA</b>				
<b>SECRETARÍA DE HACIENDA</b>			<b>PROCESO: MANEJO DE LAS FINANZAS PUBLICAS</b>	

- Conceptuar positivamente sobre la consecución de Créditos de Tesorería que debe hacer la Dirección de Transito de Floridablanca con la Banca Nacional Pública o Privada acorde al Artículo 3 del Decreto 678 de 2020. Durante la vigencia Fiscal 2020 y 2021. Previo El Cumplimiento De Requisitos Legales Para Tal Fin.

Por lo que solicito al señor Presidente del COMFIS someter los puntos anteriores a consideración de los Integrantes del Consejo para su aprobación.

El presidente la somete a consideración y es aprobada por unanimidad.

3. Proposiciones y varios.

No hay proposiciones en la mesa.

*Continua con la Palabra el señor Presidente del COMFIS Dr. IVAN ANDRES VEGA MOINA*  
**SOMETE A CONSIDERACIÓN TODOS LOS PUNTOS ESTABLECIDOS EN ESTA ACTA Y ES APROBADA POR UNANIMIDAD.**

*No siendo otro el objeto de la presente siendo las 11:05 A. M. se da por terminada la reunión y se firma por quienes en ella intervinieron.*

*[Signature]*  
**Dr. IVAN ANDRES VEGA MOLINA**  
 Delegado por el Señor Alcalde Municipal

*[Signature]*  
**Alberto Barón**  
 Secretario de hacienda

*[Signature]*  
**Dr. Oscar Mauricio Arenas Valdivieso**  
 Secretario General

*[Signature]*  
**Dr. Efraín Augusto María Ariza**  
 Jefe Oficina de Planeación

*[Signature]*  
**Dr. Jirsón Aguillón Ramírez**  
 Tesorero General

*[Signature]*  
**Dra. Sandra Calderón Almeida**  
 Área de Presupuesto

*[Signature]*  
**Dra. Candy Pabón Rodríguez**  
 Profesional Área de Contabilidad

*[Signature]*  
**Dr. Gerardo Ramos Cerdas**  
 Profesional E Hacienda.

**INVITADOS:**

*[Signature]*  
**EVA DEL PILAR PLATA SARMIENTO**  
 Directora de Tránsito y Transporte de Floridablanca



ELABORO EQUIPO MECI	FECHA ENERO 2014	REVISÓ RESPONSABLE DEL PROCESO	FECHA ENERO 2014	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA 30 ENERO 2014
------------------------	---------------------	-----------------------------------	---------------------	---------------------------------	------------------------



Calle 5 No. 8-25 Casco Antiguo Floridablanca  
 Tels: (5)(7) 6497777 - 6497603 FAX 6497583  
 E-mail: [contactenos@floridablanca.gov.co](mailto:contactenos@floridablanca.gov.co)

**Atención:**  
 Lunes a Viernes  
 8:00 am a 11:45 y  
 2:00 pm a 5:45 pm



**Página 7 de 7**  
[www.floridablanca.gov.co](http://www.floridablanca.gov.co)  
 @alcaldiaflanca  
[www.facebook.com/AlcaldiaDeFloridablanca](https://www.facebook.com/AlcaldiaDeFloridablanca) - Oficial

 <b>DTTF</b> DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA			CÓDIGO		VERSIÓN	PROCESO	
			150		6.0	Financiera	
			GESTIÓN DE CALIDAD	FECHA DE ELAB.		No. DE PAGINA	
				08/04/2016		1	DE 2

 <b>DTTF</b> DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA			CÓDIGO		VERSIÓN	PROCESO	
			150		6.0	Financiera	
			GESTIÓN DE CALIDAD	FECHA DE ELAB.		No. DE PAGINA	
				08/04/2016		1	DE 1

Floridablanca, Mayo de 2020.

Señores  
**CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA FISCAL - COMFIS**  
 Floridablanca

Respetados Doctores

La Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca se permite enviar Proyecto de Acuerdo de Consejo Directivo que adicionará recursos al Presupuesto de la presente vigencia fiscal 2020, con el objeto de obtener de parte del COMFIS municipal de Floridablanca, la respectiva autorización y aprobación de la adición solicitada por un valor de **MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$1.387.637.599)**


Se adjunta a la presente, oficio de solicitud de asignación de excedentes en un (01) folio, texto de Proyecto de acuerdo y exposición de motivos, en cinco (05) folios; Certificación de la Oficina Administrativa y Financiera de la DTF sobre el superávit y la disponibilidad de recursos en bancos para atender la adición de ingresos, en un (01) folio; Certificado de viabilidad de la adición emitido por la Contadora de la entidad y ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos correspondientes a la vigencia 2019.

Me suscribo con todo respeto,

  
**EVA DEL PILAR PLATA SARMIENTO**  
 Directora DTF

Revisó:   
**OTONIEL MORENO BARRISTA**  
 Director Administrativo y Financiero



Proyectó:   
**LAURA MARCELA BAYONA GÓMEZ**  
 Contratista Oficina Adm y Financiera.

 <b>ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA</b> Secretaría <u>Hacienda</u>	
<b>19 MAY 2020</b>	
Radicado: <u>Nova Cereales</u>	
Hora: <u>9:13 am</u>	

Síganos en: Twitter: @DTFloridablanca  
 Facebook: Alcaldía Floridablanca - Oficial

Calle 3 - 14 / Floridablanca  
 PBX: (57-7) 6 497871 FAX: (57-7) 6 488598  
**EMERGENCIAS: 6485066**

[www.transitofloridablanca.gov.co](http://www.transitofloridablanca.gov.co)  
[info@transitofloridablanca.gov.co](mailto:info@transitofloridablanca.gov.co)  
 Colombia - Santander

 <b>DTTF</b> DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA	DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA				
	EXPOSICIÓN DE MOTIVOS	CÓDIGO	VERSIÓN	PROCESO	
		150	6.0	Financiera	
	GESTIÓN DE CALIDAD	FECHA DE ELAB.	No. DE PAGINA		
08/04/2016		2	DE	2	

puedan ser adicionados al Presupuesto general de Rentas y Gastos de la entidad para la presente vigencia fiscal.

En virtud de lo anterior, presento al Consejo Directivo el proyecto de Acuerdo **"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020"**, y muy respetuosamente solicito su análisis, estudio, discusión y posterior aprobación de este importante proyecto.

Atentamente,

  
**EVA DEL PILAR PLATA SARMIENTO**  
 Directora DTF

Proyectado y revisado el documento del presente acto administrativo, este cumple con los requisitos de Ley.

Revisó Aspectos Jurídicos:

  
**YASMIN ROCÍO RINCÓN DUARTE**  
 Secretaria General y Jurídica

Revisó Aspectos Financieros:

  
**OTONIEL MORENO BAUTISTA**  
 Director Administrativo y Financiero

Proyectó:

  
**LAURA MARCELA BAYONA GÓMEZ**  
 Contratista Oficina Adm y Financiera.